

Acta número 4 cuatro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 1° primero de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.

Siendo las 17:05 diecisiete horas con cinco minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia de la ciudadana MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por: el Síndico Municipal C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y los CC. Regidores: Miriam Guadalupe González González, Gustavo de Jesús Navarro González, Luz del Carmen Martín Franco, Luis Arturo Casillas Peña, Héctor Medina Robles, Blanca Estela de la Torre Carbajal, Víctor Samuel de la Torre Hernández, Rigoberto González Gutiérrez, Bertha Elena Espinoza Martínez, Demetrio Tejeda Melano, José Antonio Becerra González, María del Carmen Gallegos de la Mora, María Concepción Franco Lucio y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene un oficio de parte de la C. Regidora Norma del Carmen Orozco González, donde solicita que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 1° primero de noviembre de 2018 dos mil dieciocho y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2018.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional sin nombre, ubicado entre las calles Insurgentes y Allende, en San José de Bazarte, al Norte de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad del C. Pedro Alonso Órnelas. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.
- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Presupuestal 2018, para las obras 18FISM094026 y 18FISM094029; de conformidad al dictamen respectivo.
- c) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se apruebe la conformación del Consejo Administrativo del Fondo de Ahorro de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de acuerdo al dictamen anexo.
- d) Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, donde solicita se autorice la conformación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; conforme al dictamen respectivo.
- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la renovación del contrato de comodato entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Subsecretaría de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco, para la instalación de las oficinas regionales dentro del Centro de Desarrollo Comunitario "San Gabriel", ubicado en la Unidad Deportiva "El Tablón", con domicilio en la calle San Ignacio de Loyola, esquina con la calle San Martín, de esta ciudad; de conformidad al dictamen anexo, de igual manera se autoricen los demás puntos especificados en el mismo.
- f) Dictamen de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, donde solicita se autorice la celebración del contrato de arrendamiento entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el C. José Franco Franco, con respecto a la finca marcada con el número 8, de la calle Tepeyac, en esta ciudad, donde se encuentran brindando servicios la Casa del Artesano y la Jefatura de Turismo; conforme al dictamen respectivo, asimismo se autoricen los demás puntos ahí especificados.
- g) Dictamen de la Comisión de Reglamentos, para que se apruebe adicionar y/o derogar los artículos 5, 11, 15, 18, 27, 29, 30, 32, 55, 63, 82 y adicionar Capítulo XVII de la Evaluación de la

Planeación Art. 101 del Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de conformidad al dictamen anexo.

- h)** Dictamen de la Comisión de Reglamentos, donde solicita se apruebe adicionar y/o derogar los artículos 2, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 24, 27, 29, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 60, 64, 74 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de acuerdo al dictamen respectivo.
- i)** Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que se autorice lanzar la convocatoria con el objeto de que los interesados en la concesión del palenque y evento masivo dentro del marco de las Fiestas Tepatitlán 2019, presenten sus propuestas.
- j)** Dictamen de la Comisión de Deporte, para que se apruebe la Integración del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE); tal y como se describe en el dictamen respectivo.
- k)** Dictamen de la Comisión de Reglamentos, para que se apruebe modificar el artículo 24 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de conformidad al dictamen anexo y se autoricen los demás puntos especificados en el mismo.

VI.- Solicitud de parte del C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que se apruebe el Decreto Número 26940/LXI/18, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mismo que se anexa, mediante el cual se reforman los artículos 21, 35, 37, 74 y 81bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; para quedar en la forma y términos que se desprenden de dicho documento.

VII.- VARIOS.

- 1).- Solicitud de la Fracción de Movimiento Ciudadano, de parte de la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez.
- 2).- Solicitud de la Fracción Independiente, de parte de la C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora.
- 3).- Solicitud de la Fracción del Partido Acción Nacional, de parte del C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez.
- 4).- Solicitud de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, de parte de la C. María Concepción Franco Lucio.

II.- A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día. En votación económica les preguntó si los aprueban.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que le gustaría hacer una aclaración en el dictamen del inciso i), donde dice: se autorice lanzar la convocatoria en la Gaceta Municipal, solicita el cambio que en lugar de que diga "Gaceta Municipal" por "Página Oficial", que dicha convocatoria se publique ahí, ya cuando lleguen al punto ahí explica por qué.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los regidores el orden del día con la modificación anterior. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

III.- En uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de Ayuntamiento Ordinaria, de fecha 18 de octubre de 2018; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, señaló que quiere hacer un comentario con el fin de que se firme bien el Acta, anticipadamente sabe el gran trabajo que se hace al realizar las actas y con el afán de que esté correcto, en ese sentido solicita amablemente que el punto k) se quite porque es repetitivo ya que es el mismo del inciso i) y como se genera un acuerdo de Cabildo sí genera confusión. En la página 49 está el inciso k) y es igual que el inciso i).

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que en el inciso k) es de una persona que es Ma. Esperanza Barajas Aceves, con una superficie de 630.48 m², calle Amanecer y el inciso i) aunque es la misma persona y es la misma superficie son dos predios distintos, se verificó en la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y con los planos respectivos sí se verificó que son dos lotes distintos y cada lote necesita su acuerdo de Ayuntamiento.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, comentó que dice Amanecer s/n y Amanecer s/n, se pudiera poner el número de lote.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que la diferencia por ejemplo sería que uno es lote 5 y el otro lote 8, pero sería la misma superficie y por la misma calle.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, propone si se pudiera poner lote a y lote b.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, contestó que cuando se dictamina en la COMUR y en Guadalajara en la PRODEUR, ya vienen dictaminados con esos datos, ella no puede cambiar ni los Regidores, pudiera ser que en la COMUR en el momento en que se esté viendo y que sea este mismo caso, que se identifique desde ese momento y especificar predio 1 y predio 2, pero ahorita ya no se puede hacer ningún cambio porque ya los dictámenes tanto de COMUR como de PRODEUR ya vienen así, pero ya está identificado con planos que son dos lotes distintos.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que sería conveniente hacer esta aclaración también al Comisionado de PRODEUR, decir que cuando se den estos casos ellos hagan la observación, porque nosotros tenemos la responsabilidad literalmente, de transcribir como ahí viene, entonces como observación para tomarlo en cuenta en la reunión y que cuando venga de la PRODEUR ya venga con el escrito y nosotros tomarlo como viene ahí.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, agradeció la aclaración ya que la observación la hizo sin saber la razón, pero queda la propuesta de que si se da otro caso similar se especifique que son diferentes predios.

La C. Presidente Municipal María Elena puso a consideración el contenido del acta. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

NO HUBO

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional sin nombre, ubicado entre las calles Insurgentes y Allende, en San José de Bazarte, al Norte de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad del C. Pedro Alonso Ornelas. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que esta solicitud viene amparada con las constancias y dictámenes respectivos, en tiempo y forma se presentó, cumple y están vigentes las constancias ahí referidas.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, comentó que quiere hacer dos sugerencias a la Comisión; actualmente las áreas de donación son donadas al Municipio para que sean utilizadas como espacios donde la gente pueda hacer deporte, algún espacio recreativo, un espacio donde la gente socialice y es importante que siempre busquemos cuando algún fraccionamiento va a donar porque va a fraccionar, como Ayuntamiento busquemos que esas áreas sean las más adecuadas para que las áreas cumplan su objetivo, en este no puede ver porque no tiene el croquis, pero en un lugar vio que en las áreas de donación es una cuchilla donde no se pueden hacer muchas obras. Habitualmente le dice a los fraccionadores que dan las partes que menos interés comercial tienen, pero se tiene que ver el beneficio de la población, tenemos que ver la manera de cómo esos espacios sería mejor aprovecharlos y que sean verdaderas áreas de esparcimiento y de recreación, entonces en el futuro cuidar esas áreas de donación al respecto, esa es su primera observación. La segunda es que encuentra en el reporte que hace Parques y Jardines de este fraccionamiento es que dice que encontró cuatro bancas a la hora de ir a checar que son metálicas o de material, entonces cuando él fue a revisar tuvo que haber puesto que si tiene las cuatro bancas que son de metal, o en este caso no las tiene, o son de material e igualmente el hecho de que se le pida que son cuatro contenedores o cestos, considera que siempre va a hacer problemático cuando se tengan contenedores en algunos espacios por el cúmulo de basura, de repente pueden tener unos muy grandes, se le hace una diferencia muy grande si son contenedores o cestos, pero aquí le da la idea de que quien fue a revisar copió exactamente lo que le pidió y no alcanzó a revisar qué fue lo que encontró. Sugiere que sí fueran a revisar si en realidad se hizo lo que se le sugirió y qué fue lo que puso, fueron contenedores o fueron cestos, cuatro bancas metálicas o fueron cuatro bancas de material, e igualmente también si el Ayuntamiento le pidió que sembrara 44 arbolitos del especie flama china o paraíso, checar y ver de cuáles puso, también que documente si estaban secos o no, porque uno no sabe si los puso desde hace mucho tiempo o hace poco tiempo, y si fueron unos arbolitos pequeños, de repente se les olvidó darles su mantenimiento y estaban secos. Le gustaría que en lo futuro se pudiera hacer más específico en esos aspectos, porque de ello depende mucho que en esos espacios la gente se desarrolle, nuestra sociedad crezca y sí hay que buscar y pugnar porque haya espacios más dignos, en lo personal es lo que encuentra, no sabe si haya alguna cosa que no esté en lo correcto, pero con gusto lo escuchan.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que efectivamente coincide con el Regidor Demetrio, que mientras que nosotros como Gobierno Municipal o Ayuntamiento no tengan el poder de decisión de cuáles son las áreas de cesión que dan los constructores se puede prestar también a que no tengan áreas grandes que puedan desarrollar en temas deportivos, temas de recreación, para

eso ya están trabajando desde Obras Públicas para que todos los proyectos se revisen, obviamente en la Comisión de Obras Públicas, para que no pase que de repente reciban pequeñas fracciones divididas y entre todas no se haga ninguno y no sea provechoso para el bien de Tepatitlán, toda vez que estamos creciendo también como sociedad.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que mientras no esté reglamentado cree que no pueden exigirle al donador una parte específica, ahí si tienen que darse a la tarea de poner un tipo de candado en el cual nosotros podamos exigir un buen terreno para el Municipio, para desempeñarlo, ya sea en un área verde, algún parque, además del parque algún kinder o algo en general para lo que lo piden y por lo general no se les puede dar por las áreas tan pequeñas que se donan; pero si no está reglamentado, desgraciadamente no se le puede forzar al donador, entonces si tendrán que darse a la tarea de que esté reglamentado.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, señaló que al respecto generalmente la Comisión que está revisando es la que pone los condicionamientos para que pueda ser, en este caso que pase a la supervisión, es 20%, de áreas la Comisión tiene la facultad de poder decir –necesito que sean de esta forma y en este otro lugar-, porque ocasiones pasadas siempre existió ese tipo de problemática; por eso se las comparte y siempre la Comisión tenía ese objetivo de que los espacios fueran lo mejor posible para que se desarrollaran iglesias, escuelas, parques, kinder y se pudiera hacer un tipo de trabajo, al fin y al cabo mientras el desarrollador está haciendo su proyecto es cuando se le puede hacer modificaciones.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 063-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional sin nombre, ubicado entre las calles Insurgentes y Allende, en San José de Bazarte, al Norte de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad del C. Pedro Alonso Ornelas. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO: Se autorice la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro de

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Presupuestal 2018, que se describe a continuación:

Proyecto origen:	Recurso:	Transferencia:	Proyecto destino:	Monto Inicial:	Monto final:
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$1'798,290.74	18FISM094026 Construcción de línea de agua potable derivada del Acueducto El Salto-Tepatitlán, en San José de Bazarte, camino a La Cebadilla, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$1'798,290.74
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$1'242,412.74	18FISM094029 Construcción de red de drenaje sanitario en el Potrerito, en la delegación de San José de Gracia, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$1'242,412.74

SEGUNDO: Para la realización de estas obras no se solicitará aportación de los beneficiarios, ya que cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios del 13 de mayo de 2014, del 12 de marzo de 2015, del 31 de marzo de 2016 y el 1° de septiembre de 2017, en el Diario Oficial de la Federación.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que en la sesión pasada se hizo la solicitud, la cual fue aprobada de reasignar los proyectos para estas dos obras, ahora aparecen ya los dos proyectos con su respectivo presupuesto. Recordar un poco el impacto e impresión de la necesidad que se quiere satisfacer, en el primer proyecto con acercar el agua a esa comunidad y lo que hay en su periferia y la segunda la red de drenaje para retirar todas las aguas negras en esa zona de San José de Gracia.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 064-2018/2021

PRIMERO: Se autoriza la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Presupuestal 2018, que se describe a continuación:

Proyecto origen:	Recursos:	Transferencia:	Proyecto destino:	Monto Inicial:	Monto final:
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$1'798,290.74	18FISM094026 Construcción de línea de agua potable derivada del Acueducto El Salto-Tepatitlán, en San José de Bazarte, camino a La Cebadilla, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$1'798,290.74
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$1'242,412.74	18FISM094029 Construcción de red de drenaje sanitario en el Potrerito, en la delegación de San José de Gracia, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$1'242,412.74

SEGUNDO: Para la realización de estas obras no se solicitará aportación de los beneficiarios, ya que cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios del 13 de mayo de 2014, del 12 de marzo de 2015, del 31 de marzo de 2016 y el 1° de septiembre de 2017, en el Diario Oficial de la Federación.

c) Dictamen de la Comisión de Administración, para que:

PRIMERO: Se apruebe la conformación del Consejo Administrativo del Fondo de Ahorro de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con lo establecido por los Artículos 60, 63, 64, 65, 67, 68, 69 y 71 del Reglamento de Fondo de Ahorro del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Se autorice que dicho Consejo quede integrado de la siguiente manera:

Representantes de los empleados públicos:

- Presidente.-C. Iris Carolina Castellanos Robles.
- Secretario Ejecutivo.-C. Mónica González Casillas.
- Tesorero.-C. Araceli Preciado Prado.
- Vocal.-C. Santiago Carreño Castañeda.
- Vocal.-C. Edgardo Padilla Padilla.

Representantes de la Administración Pública Municipal:

- Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal.-C. José María Gómez Martín.
- Oficial Mayor Administrativo.-C. Salvador Mora López.
- Contralor Municipal.-C. Arcelia Carranza de la Mora.

TERCERO: Asimismo, se autorice la toma de protesta de ley.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, informó que la C. Arcelia Carranza de la Mora, Contralora Municipal, no pudo estar presente para la toma de protesta.

Continuado con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 065-2018/2021

PRIMERO: Se aprueba la conformación del Consejo Administrativo del Fondo de Ahorro de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con lo establecido por los Artículos 60, 63, 64, 65, 67, 68, 69 y 71 del Reglamento de Fondo de Ahorro del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Se autoriza que dicho Consejo quede integrado de la siguiente manera:

Representantes de los empleados públicos:

- Presidente.-C. Iris Carolina Castellanos Robles.
- Secretario Ejecutivo.-C. Mónica González Casillas.
- Tesorero.-C. Araceli Preciado Prado.
- Vocal.-C. Santiago Carreño Castañeda.
- Vocal.-C. Edgardo Padilla Padilla.

Representantes de la Administración Pública Municipal:

- Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal.-C. José María Gómez Martín.
- Oficial Mayor Administrativo.-C. Salvador Mora López.
- Contralor Municipal.-C. Arcelia Carranza de la Mora.

TERCERO: Asimismo, se autoriza la toma de protesta de ley.

El C. Regidor José Antonio Becerra González, preguntó ¿al no estar la Contralora para la toma de protesta no entra?

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, contestó si ustedes lo tiene a bien, se le tome la protesta en la primera reunión de este Consejo.

El C. Regidor José Antonio Becerra González, señaló que entonces en este momento ella no toma la protesta.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que a los que están presentes se les tomará la protesta y a los demás se les tomará en la primera reunión de este Consejo.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, pidió a los presentes ponerse de pie para la toma de protesta respectiva.

¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **INTEGRANTES del Consejo Administrativo del Fondo de Ahorro de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, que se les confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio?.

Ellos respondieron: "Sí protesto",

"Si lo hicieren así, que la Nación, el Estado y el Municipio se los reconozca, de lo contrario se los demande".

- d) Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, donde solicita se autorice la conformación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 378 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera:
- a. Un titular, que será la Presidente Municipal, con voz y voto; C. María Elena de Anda Gutiérrez.
 - b. Un Secretario Técnico, que será un representante del área jurídica, o en su equivalente, sólo con voz; C. Jorge Luis González González.
 - c. Un vocal, que será un representante de Recursos Humanos o su equivalente; un vocal, que será un representante del Órgano Interno de control o su equivalente, con voz y voto; C. María Edith Yadira Barba Romero.
 - d. Un representante de Asuntos Internos o equivalente, con voz; C. Alejandro Gómez Gutiérrez.
 - e. Un vocal de mandos medios con voz y voto; C. Faustino Herrera Baltazar, Policía Segundo y
 - f. Un vocal de la escala básica, con voz y voto; C. Jorge Luis Navarro Robledo, Policía.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que tienen en sus manos el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, en el cual se está solicitando se integre y se conforme la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito, esta Comisión va a determinar los grados y su servicio profesional de carrera, es decir cuando un elemento tiene un primer grado, segundo grado, asciende, obviamente ellos van a llegar de circunstancias de que no tenga actas administrativas, por el mérito también que realicen en la Policía Municipal, ascienden y van haciendo los elementos y obviamente mientras que el grado sea mayor, ganan más. Esto es un requisito que les pide el programa de FORTASEG para el programa que nos dan dinero por el tema de que estemos atentos a todos los elementos de Seguridad Pública y es un requisito que les pide también el Reglamento de Seguridad Pública.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 066-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la conformación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 378 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

- a. Un titular, que será la Presidente Municipal, con voz y voto; C. María Elena de Anda Gutiérrez.
 - b. Un Secretario Técnico, que será un representante del área jurídica, o en su equivalente, sólo con voz; C. Jorge Luis González González.
 - c. Un vocal, que será un representante de Recursos Humanos o su equivalente; un vocal, que será un representante del Órgano Interno de control o su equivalente, con voz y voto; C. María Edith Yadira Barba Romero.
 - d. Un representante de Asuntos Internos o equivalente, con voz; C. Alejandro Gómez Gutiérrez.
 - e. Un vocal de mandos medios con voz y voto; C. Faustino Herrera Baltazar, Policía Segundo y
 - f. Un vocal de la escala básica, con voz y voto; C. Jorge Luis Navarro Robledo, Policía.
- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO: Se autorice la renovación del contrato de comodato entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Subsecretaría de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco, para la instalación de las oficinas regionales dentro del Centro de Desarrollo Comunitario "San Gabriel", ubicado en la Unidad Deportiva "El Tablón", con domicilio en la calle San Ignacio de Loyola, esquina con la calle San Martín, de esta ciudad, con una superficie de 28 metros cuadrados.

SEGUNDO: El contrato de comodato será a partir del 1° de octubre de 2018 hasta el 5 de diciembre de 2018.

TERCERO: Dicho comodato queda sujeto a la condición resolutoria, de que en el momento que el inmueble otorgado en comodato, deje de utilizarse para tal efecto, el comodato queda revocado y la posesión pasará de nueva cuenta al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, sin necesidad de resolución Judicial.

CUARTO: Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que no hay mucho que explicar, se venció este contrato, es la renovación.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, señaló que se le hace interesante la aprobación, nada más preguntarle al Síndico Municipal, estuvo revisando el contrato y no está ninguna firma por parte del Comodatario, únicamente están las firmas del Comodante, ¿no sabe si tenga validez así?, pero sería interesante que se recabaran las firmas de las cuatro personas que aparecen ahí, porque no hay ninguna firma de con ellos, de hecho nosotros somos los únicos que firman ese contrato.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, contestó que ese es el ejemplo del anterior, el que se pretende renovar no está hecho, se va a hacer.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, señaló que cuando se haga que se firme por ambas partes.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 1 ausencia de la C. Regidora Bertha Elena Espinoza Martínez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 067-2018/2021

PRIMERO: Se autoriza la renovación del contrato de comodato entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Subsecretaría de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco, para la instalación de las oficinas regionales dentro del Centro de Desarrollo Comunitario "San Gabriel", ubicado en la Unidad Deportiva "El Tablón", con domicilio en la calle San Ignacio de Loyola, esquina con la calle San Martín, de esta ciudad, con una superficie de 28 metros cuadrados.

SEGUNDO: El contrato de comodato será a partir del 1° de octubre de 2018 hasta el 5 de diciembre de 2018.

TERCERO: Dicho comodato queda sujeto a la condición resolutoria, de que en el momento que el inmueble otorgado en comodato, deje de utilizarse para tal efecto, el comodato queda revocado y la posesión pasará de nueva cuenta al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, sin necesidad de resolución Judicial.

CUARTO: Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

- f) Dictamen de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la celebración del contrato de arrendamiento entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el C. José Franco Franco, con respecto a la finca marcada con el número 8, de la calle Tepeyac, en esta ciudad, donde se encuentran brindando servicios la Casa del Artesano y la Jefatura de Turismo, el cual tendrá vigencia a partir del 6 de octubre del año en curso y hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEGUNDO.- Dicho contrato será por la cantidad de \$10,600.00 (diez mil seiscientos pesos 00/100 M. N.) mensuales, de los cuales el monto de \$5,600.00 (cinco mil seiscientos pesos 00/100 M. N.) se erogará por parte de este Municipio y los otros \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) serán cubiertos por los artesanos que se encuentran instalados en el inmueble antes mencionado.

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

CUARTO.- Asimismo, se apruebe erogar la cantidad respectiva para efecto de realizar el pago de renta de dicho local correspondiente a los meses de octubre y noviembre del presente año, tomándose del proyecto: 38 CASA DEL ARTESANO, partida: 322.

QUINTO.- De igual manera, se autorice que el pago de renta del mes de diciembre del 2018, se efectúe en el mes de enero del 2019 y se integre en el Presupuesto de dicho Ejercicio Fiscal por parte de la Jefatura de Turismo, así como el resto de los meses del año 2019.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, Presidente de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que nada más informarles que en el punto primero es solamente la renovación del contrato, se hizo en la Administración anterior hasta el último de septiembre, porque era cambio de Administración pero normalmente se hace hasta el último día de diciembre del año en curso, por eso en el punto primero se pide que sea a partir del 6 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2019 para hacer el año completo o el año fiscal, se subió la renta por \$600.00 (seiscientos pesos) y el Ayuntamiento va a cubrir los \$600.00 (seiscientos pesos) y los artesanos van a seguir pagando sus \$5,000.00 (cinco mil pesos). En punto número quinto el pago de la renta del mes de diciembre, como no estaba estipulado en el año 2018 pagar los \$600.00 (seiscientos pesos) más de octubre, noviembre y diciembre, platicando con la gente de Egresos les comentan que los más conveniente es pagar octubre y noviembre de \$5,600.00 (cinco mil seiscientos pesos) y el mes de diciembre pagarlo en el año 2019 junto con enero, se platicó ya con los compañeros que integran esta Comisión, se platicó ya con la persona quien les renta el inmueble y están de acuerdo en que sea de esta manera.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 068-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del contrato de arrendamiento entre el Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, y el C. José Franco Franco, con respecto a la finca marcada con el número 8, de la calle Tepeyac, en esta ciudad, donde se encuentran brindando servicios la Casa del Artesano y la Jefatura de Turismo, el cual tendrá vigencia a partir del 6 de octubre del año en curso y hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEGUNDO.- Dicho contrato será por la cantidad de \$10,600.00 (diez mil seiscientos pesos 00/100 M. N.) mensuales, de los cuales el monto de \$5,600.00 (cinco mil seiscientos pesos 00/100 M. N.) se erogará por parte de este Municipio y los otros \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) serán cubiertos por los artesanos que se encuentran instalados en el inmueble antes mencionado.

TERCERO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

CUARTO.- Asimismo, se aprueba erogar la cantidad respectiva para efecto de realizar el pago de renta de dicho local correspondiente a los meses de octubre y noviembre del presente año, tomándose del proyecto: 38 CASA DEL ARTESANO, partida: 322.

QUINTO.- De igual manera, se autoriza que el pago de renta del mes de diciembre del 2018, se efectúe en el mes de enero del 2019 y se integre en el Presupuesto de dicho Ejercicio Fiscal por parte de la Jefatura de Turismo, así como el resto de los meses del año 2019.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, preguntó a la regidora Miriam que si en la Comisión no se quedó, no lo encuentra en el punto en donde diga que el contrato se iba a tratar de hacer por los tres siguientes años por el mismo precio, ¿se logró o no se logró?

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que qué bueno que toca ese tema. Decidieron quitar esa cláusula porque hay un proyecto de Ayuntamiento para después mover la Casa del Artesano, no quedarse ahí, entonces no quisieron hacerlo por tres años, por no amarrarse y tampoco quisieron dejarlo, está platicado con el arrendador que no se va a subir la renta por los tres años de la Administración, pero prefirieron quitar la cláusula platicando con la gente de Sindicatura para no amarrarse al contrato por los tres años.

g) Dictamen de la Comisión de Reglamentos, para que:

PRIMERO.- Se apruebe adicionar y/o derogar los artículos 5, 11, 15, 18, 27, 29, 30, 32, 55, 63, 82 y adicionar Capítulo XVII de la Evaluación de la Planeación Art. 101 del Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando lo siguiente:

Cómo se encuentra	Modificación
<p>Art. 5: El Sistema de Planeación Municipal es un mecanismo permanente de planeación participativa, en el que la sociedad organizada, el Instituto Municipal de Planeación..., en los términos establecidos en la CPEUD, Ley de Planeación.....</p>	<p>Art. 5. Sustituir CPEUM por Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>
<p>Art. 11: En la aprobación del presupuesto de egresos, el Ayuntamiento deberá atender las prioridades y objetivos derivados del proceso de planeación integrados en el Plan Municipal de Desarrollo.</p>	<p>Art. 11. Agregar "... Plan Municipal de Desarrollo, Plan General de Gobierno, Programas Sectoriales y demás programas derivados del primero, a fin de garantizar una mayor eficiencia del presupuesto municipal".</p>
<p>Art. 15: Fracción X. Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan General de Ayuntamiento, los Programas Sectoriales y Operativos Anuales, y otros que incluya el Sistema de Planeación Municipal.</p> <p>Fracción XIX a): Los documentos que para tal fin elabore el COPLADEMUN;</p>	<p>Art. 15. Fracción X: Eliminar "Programas Sectoriales" Agregar una fracción: "Coordinar y colaborar con las diferentes dependencias del Ayuntamiento en la elaboración de sus respectivos programas sectoriales y programas operativos anuales".</p> <p>Agregar en la fracción XIX a) "COPLADEMUN y el Consejo Ciudadano de Planeación".</p>
<p>Art. 18: c): Los Regidores que presidan las comisiones edilicias con funciones de planeación; e): Las dependencias de la Administración Pública Municipal con funciones de planeación. g): Representantes de los órganos del sector privado en el Municipio.</p> <p>jj): Por cada uno de estos representantes deberá haber un consejo ciudadano, preferentemente con conocimientos y/o relacionado con cada uno de los temas.</p>	<p>Art. 18 En el c) especificar: Comisión de Agua Potable, de Desarrollo Urbano y Obra Pública, de Participación Ciudadana, de Medio Ambiente, de Desarrollo Económico, de Desarrollo Rural y de Servicios Municipales. Eliminar e) – g) y j) y agregar Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Director de Desarrollo Humano Director de Servicios Municipales</p> <p>Director de Astepa</p>
<p>Art. 27: Fracción II. El Consejo Técnico del Observatorio Urbano Local deberá realizar como mínimo 5 sesiones ordinarias al año, las cuales deberán ser convocadas por esto con una....</p>	<p>Art. 27 Fracción II. Sustituir <i>Consejo Técnico</i> por <i>Coordinación Técnica</i> y modificar "...deberá sesionar cuantas veces sea necesario al año, las cuales..."</p>
<p>Art. 29: F) No existe.</p>	<p>Art. 29 Agregar f) Representante del Ayuntamiento</p>
<p>Art. 30: Fracción II: Ser los enlaces entre el Consejo del COPLADEMUN y las Comisiones técnicas, para mirar todos hacia una misma dirección y objetivo.</p>	<p>Art. 30 Fracción II: Sustituir Comisiones Técnicas por Ciudadanía</p>
<p>Art. 32: Fracción I: Las Comisiones técnicas tendrán un mínimo de sesiones ordinarias al año, ya que se realizarán según se necesite estudiar un tema.</p> <p>Fracción II: Las sesiones de las Comisiones Técnicas deberán ser convocadas por escrito con una anticipación mínima de 72 horas. El Presidente podrá convocar a sesiones extraordinarias para tratar asuntos que por su importancia lo ameriten.</p>	<p>Art. 32 Fracción I: agregar "NO tendrá un mínimo de sesiones..."</p> <p>Fracción II. modificar "será por término indefinido mientras que el asunto al que la Comisión se dedique no haya sido resuelto o culminado. El nombramiento..."</p>
<p>Art. 55: Fracción I: El plan deberá ser actualizado dentro de los primeros tres meses del inicio del periodo Constitucional....</p>	<p>Art. 55 Fracción I. Modificar Tres por Seis meses</p>
<p>Art. 63: Los Programas Sectoriales deberán ser elaborados por el Instituto Municipal de Planeación, en base a los aspectos</p>	<p>Art. 63 Modificar "...deberán ser elaborados por cada una de las dependencias del Ayuntamiento, en base a los aspectos</p>

siguientes:	siguientes:"
Art. 82: Segundo párrafo: En caso de ser necesario, y de conformidad a lo estipulado en este Ordenamiento, deberá pedirse la autorización de.....	Art. 82 Abrogar
No existe	Anexar: Capítulo XVII De la Evaluación de la Planeación Art. 101. La evaluación de la Planeación Municipal se someterá a lo estipulado al reglamento del Sistema de Evaluación de Desempeño en el Municipio.

SEGUNDO: Se ordene la publicación en la Gaceta Municipal y surta efectos al día siguiente de su publicación.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Reglamentos, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que tienen en sus manos el dictamen de este inciso, de adicionar o derogar los artículos 5, 11, 15, 18, 27, 29, 30, 32, 55, 63, 82 del Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal, si se lo permiten va a explicar el punto h), es la continuación, porque viene todo hacer un paquete de reglamentos con el que ya se aprobó que fue el Reglamento del Consejo Ciudadano de Planeación, que es ahora adiciones al Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal y también que es el Reglamento del IMPLAN, que es el reglamento del Instituto Municipal de Planeación del Municipio, estos tres reglamentos, uno que ya lo aprobaron, estos dos que no necesitan la creación porque ya tienen un reglamento; en la Comisión de Reglamentos lo revisaron y en conjunto con el Director del IMPLAN que la visión es muy estructurada; estos reglamentos fueron producto de un intercambio que tuvieron nada más Tepatlán y Guadalajara en el Estado de Jalisco, terminaron en un programa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde fueron piloto en algunos reglamentos, entre esos, estos lineamientos de los cuales les daba una visión de parte de ellos donde el IMPLAN tiene que ser OPD, venían ciertas condiciones el cual, en el hecho de la realidad no lo están cumpliendo, es por lo tanto que decidieron, obviamente con la experiencia del Director del IMPLAN, aterrizar y sentar las bases de qué es lo que les puede funcionar y el producto es, uno, el reglamento del Consejo Ciudadano de Planeación que ya lo aprobaron y dos, son estas reformas, si ven son reformas de forma en cuanto al reglamento de Planeación, porque son algunas abreviaturas, son algunos meses, es decir, el Plan de Desarrollo Municipal que les da la ley en seis en el reglamento es a tres meses, no pueden ir en contra; algunas Comisiones Edilicias o Comisiones que tienen que ver con Planeación, en el Reglamento de Planeación les decían que tienen que conocer las dependencias, pero no les decía quiénes, ya los está explicando, eso en cuanto al reglamento de Planeación, en cuanto al Reglamento del IMPLAN, el tema OPD se repensó y ahora ya es una Dirección donde hay una corresponsabilidad junto con todas las Jefaturas y Direcciones

donde van a ir de la mano y van a llevar la Planeación junto con el Consejo de Planeación, estas dos adiciones a los reglamentos vienen siendo parte del paquete completo que les está solicitando el IMPLAN, para que estos tres años se tenga una ruta muy concreta y muy sólida. Reconoce a los regidores que integran la Comisión por todo el esfuerzo, se sabe que a veces estos reglamentos es buena materia, agradece todo el apoyo.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 069-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba adicionar y/o derogar los artículos 5, 11, 15, 18, 27, 29, 30, 32, 55, 63, 82 y adicionar Capítulo XVII de la Evaluación de la Planeación Art. 101 del Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando lo siguiente:

Cómo se encuentra	Modificación
Art. 5: El Sistema de Planeación Municipal es un mecanismo permanente de planeación participativa, en el que la sociedad organizada, el Instituto Municipal de Planeación..., en los términos establecidos en la CPEUD, Ley de Planeación.....	Art. 5. Sustituir CPEUM por Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Art. 11: En la aprobación del presupuesto de egresos, el Ayuntamiento deberá atender las prioridades y objetivos derivados del proceso de planeación integrados en el Plan Municipal de Desarrollo.	Art. 11. Agregar "... Plan Municipal de Desarrollo, Plan de Gobierno, Programas Sectoriales y demás programas derivados del primero, a fin de garantizar una mayor eficiencia del presupuesto municipal".
Art. 15: Fracción X. Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan General de Ayuntamiento, los Programas Sectoriales y Operativos Anuales, y otros que incluya el Sistema de Planeación Municipal. Fracción XIX a): Los documentos que para tal fin elabore el COPLADEMUN;	Art. 15. Fracción X: Eliminar "Programas Sectoriales" Agregar una fracción: "Coordinar y colaborar con las diferentes dependencias del Ayuntamiento en la elaboración de sus respectivos programas sectoriales y programas operativos anuales". Agregar en la fracción XIX a) "COPLADEMUN y el Consejo Ciudadano de Planeación".
Art. 18: c): Los Regidores que presidan las comisiones edilicias con funciones de planeación; e): Las dependencias de la Administración Pública Municipal con funciones de planeación. g): Representantes de los órganos del sector privado en el Municipio. j): Por cada uno de estos representantes deberá haber un consejo ciudadano, preferentemente con conocimientos y/o relacionado con cada uno de los temas.	Art. 18 En el c) especificar: Comisión de Agua Potable, de Desarrollo Urbano y Obra Pública, de Participación Ciudadana, de Ambiente, de Desarrollo Económico, de Desarrollo Rural y Servicios Municipales. Eliminar e) – g) y j) y agregar Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Director de Desarrollo Humano Director de Servicios Municipales Director de Astepa
Art. 27: Fracción II. El Consejo Técnico del Observatorio Urbano Local deberá realizar como mínimo 5 sesiones ordinarias al año, las cuales deberán ser convocadas por esto con una....	Art. 27 Fracción II. Sustituir <i>Consejo Técnico</i> por <i>Coordinación Técnica</i> y modificar "...deberá sesionar cuantas veces sea necesario al año, las cuales..."
Art. 29: F) No existe.	Art. 29 Agregar f) Representante del Ayuntamiento
Art. 30: Fracción II: Ser los enlaces entre el Consejo del COPLADEMUN y las Comisiones técnicas, para mirar todos hacia una misma dirección y objetivo.	Art. 30 Fracción II: Sustituir Comisiones Técnicas por Ciudadanía
Art. 32: Fracción I: Las Comisiones técnicas tendrán un mínimo de sesiones ordinarias al año, ya que se realizarán según se	Art. 32 Fracción I: agregar "NO tendrá un mínimo de sesiones..." Fracción II. modificar "será por término indefinido mientras que

necesite estudiar un tema. Fracción II: Las sesiones de las Comisiones Técnicas deberán ser convocadas por escrito con una anticipación mínima de 72 horas. El Presidente podrá convocar a sesiones extraordinarias para tratar asuntos que por su importancia lo ameriten.	el asunto al que la Comisión se dedique no haya sido resuelto o culminado. El nombramiento...”
Art. 55: Fracción I: El plan deberá ser actualizado dentro de los primeros tres meses del inicio del periodo Constitucional....	Art. 55 Fracción I. Modificar Tres por Seis meses
Art. 63: Los Programas Sectoriales deberán ser elaborados por el Instituto Municipal de Planeación, en base a los aspectos siguientes:	Art. 63 Modificar “...deberán ser elaborados por cada una de las dependencias del Ayuntamiento, en base a los aspectos siguientes:”
Art. 82: Segundo párrafo: En caso de ser necesario, y de conformidad a lo estipulado en este Ordenamiento, deberá pedirse la autorización de.....	Art. 82 Abrogar
No existe	Anexar: Capítulo XVII De la Evaluación de la Planeación Art. 101. La evaluación de la Planeación Municipal se someterá a lo estipulado al reglamento del Sistema de Evaluación de Desempeño en el Municipio.

SEGUNDO: Se ordena la publicación en la Gaceta Municipal y surta efectos al día siguiente de su publicación.

h) Dictamen de la Comisión de Reglamentos, donde solicita:

PRIMERO.- Se apruebe adicionar y/o derogar los artículos 2, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 24, 27, 29, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 60, 64, 74 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando a lo siguiente:

Cómo se encuentra	Modificación
Art. 2. IV. Junta de Gobierno: Organismo de la estructura del IMPLAN. V. COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.	Art. 2. Se elimina la fracción IV que habla de concepto de Junta de Gobierno y se deja sólo la fracción V. del COPLADEMUN.
No existe.	Agregar en Art. 2 el concepto Sistema Municipal de Información: todo el acervo de información, estadística, geografía e informática propiedad del municipio.
Capítulo II, Art. 6. Se crea el Instituto de Planeación Municipal como un órgano público descentralizado del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con domicilio en el mismo municipio, con personalidad jurídica y patrimonio propios.	Capítulo II, Art. 6 Se modifica en virtud que no existe el acuerdo de creación del IMPLAN. Y se sustituye de la siguiente manera: “Se crea el Instituto Municipal de Planeación como una Dirección dependiente directamente del Presidente Municipal.
Art. 7: El IMPLAN es el responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema Integral de Planeación.....	Art. 7 Eliminar la palabra INTEGRAL para estar en concordancia con el glosario en lo referente al Sistema Municipal de planeación.
Art. 9, Fracción XX. Elaborar los planes y programas del Sistema Municipal de Planeación. Fracción XXIII. Elaborar programas, acciones y metas para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.	Art. 9 Modificar la Fracción XX “Establecer los lineamientos y trabajar en conjunto las dependencias en el diseño de los programas que conformen el

<p>Fracción XXIV: Elaborar programas y acciones y metas para el desarrollo de la zona rural del municipio, de aquellos lugares que cuenten con viabilidad de acuerdo a la Planeación Municipal.</p>	<p>Sistema Municipal de Planeación". Art. 9 Modificar la Fracción XXIII y XXIV</p> <p>“Colaborar en conjunto con la dependencia correspondiente en la elaboración de ...”</p>
<p>Art. 12.- El Instituto Municipal de Planeación requerirá de autorización expresa del Ayuntamiento para efecto de enajenar los bienes muebles que constituyan su patrimonio.</p> <p>Art. 13.- El patrimonio del Instituto Municipal de Planeación es inembargable e imprescriptible.</p>	<p>Art. 12 y 13. Eliminar</p>
<p>Art. 14. Fracción IV. Cuerpo técnico, integrado de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Una Jefatura de Planeación Económica y Social. Una Jefatura de Planeación Urbana y Ambiental. Una Jefatura de Monitoreo de Programas, Proyectos y Servicios; 	<p>Art. 14 Fracción IV. Sustituir Jefaturas por Coordinaciones</p>
<p>Art.15: Fracción III: Los regidores que presidan las comisiones edilicias que tengan relación en materia de planeación. Fracción V: Las dependencias de la Administración Pública Municipal que tengan relación, de acuerdo a sus funciones, con la planeación del Municipio. Fracción VI: La representación de las dependencias estatales y Fracción VII: Representantes de los órganos del sector privado en el Municipio. Fracción VIII: Representantes de los Consejos o Juntas que promuevan la participación social y que por ordenamiento legal existan en el municipio, y de las organización del sector social; y</p> <p>Fracción XI:</p>	<p>Art. 15 Fracción III Especificar: Comisión de Agua Potable, de Desarrollo Urbano y Obra Pública, de Participación Ciudadana, de Medio Ambiente, de Desarrollo Económico, de Desarrollo Rural y de Servicios Municipales. Fracción V y VI, VII Y VIII.</p> <p>Fracción V especificar: Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Director de Desarrollo Humano, Director de Servicios Municipales</p>
<p>Art. 17. Fracción XII: Revisar los estados financieros, el inventario de bienes muebles e inmuebles y vigilar la correcta aplicación de los fondos y el patrimonio del IMPLAN.</p> <p>Fracción XVIII: Proponer al Ayuntamiento para su aprobación, el Reglamento interior del IMPLAN, así como sus modificaciones y adiciones, el cual establecerá las bases de organización, así como las facultades y atribuciones de las distintas áreas administrativas que integren el organismo;</p>	<p>Art. 17</p> <p>Fracción XII – XVIII Eliminar</p>
<p>Art. 19</p> <p>Fracción VIII: Ejercer la representación oficial de la Junta de Gobierno ante cualquier autoridad o persona u organismos públicos o privados; y</p>	<p>Art. 19</p> <p>Fracción VIII. Agregar “En caso de que el Presidente de la Junta no pueda representar a dicho órgano o previa autorización de éste, sólo el Secretario de la Junta podrá ejercer...”</p>
<p>Art. 21: La Junta de Gobierno o COPLADEMUN deberá sesionar con carácter ordinario, una vez cada dos meses, pudiendo sesionar extraordinariamente las veces que sea necesario, previa convocatoria.</p>	<p>Art. 21 Modificar: la junta deberá sesionar “al menos cuatro veces al año”</p>
<p>Art. 24: Fracción VI: Participar en las comisiones y grupos de trabajo que se integren conforme al artículo 59 del presente Reglamento.</p>	<p>Art. 24. Tener cuidado con que numeral queda el Art. 59 que hace mención la fracción VI.</p>
<p>Art. 27. Fracción V. Promover el Sistema Integral de Planeación ante los diversos organismos e instancias de gobierno; y</p>	<p>Art. 27</p> <p>Fracción V. Eliminar la palabra Integral para que quede: “Sistema Municipal de Planeación”</p>

<p>Art. 29. Segundo párrafo: La asamblea se realizará por votación democrática, eligiendo al Presidente del Consejo y éste buscará y elegirá su gabinete de trabajo, el cual deberá estar conformado de la manera siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Presidente. II. Vicepresidente; III. Un Secretario, IV. Tesorero y V. 4 vocales. 	<p>Art. 29. Modificar el segundo párrafo: "Los miembros de la Asamblea podrán proponer hasta tres candidatos a Presidente del Consejo; dichas propuestas se pondrán a consideración de la Asamblea mediante votación económica. Los miembros de la Asamblea podrán votar libremente por cada una de las propuestas. La propuesta que haya logrado más votos de las tres será la ganadora y en ese momento asumirá el cargo de Presidente del Consejo Ciudadano teniendo éste la facultad de elegir su gabinete dentro de los miembros de la asamblea presentes en la votación. El gabinete deberá estar conformado de la siguiente manera: ..."</p>
<p>Art. 40: Corresponde al Presidente del Consejo Ciudadano:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Presidir las sesiones del Consejo Ciudadano. II. Vigilar que los acuerdos y disposiciones del Consejo Directivo... III. Ejercer la representación oficial del Consejo Ciudadano... IV. Las demás atribuciones que se deriven del presente Reglamento... 	<p>Art. 40. Agregar una fracción. "Hacer entrega de las actas y acuerdos que el Consejo genere a la Junta de Gobierno COPLADEMUN"</p>
<p>Art. 41: Para la administración del Instituto, la Junta de Gobierno o COPLADEMUN nombrará un Director General, en los términos indicados en los párrafos siguientes, antes de finalizar el tercer semestre de la Administración Municipal.</p>	<p>Art. 41. Modificar: "El Instituto Municipal de Planeación será presidido por un Director General mismo que será designado, o ratificado en su caso, por el Presidente Municipal".</p>
<p>Art. 42: La terna a que se refiere el párrafo anterior estará integrada como sigue:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Por una persona propuesta por el Presidente Municipal. II. Por una persona propuesta por los regidores que forman parte de la Junta de Gobierno; y III. Por una persona propuesta por los ciudadanos del Consejo Ciudadano de Planeación. 	<p>Art. 42. Se deroga</p>
<p>Art. 44: El Director General entrará en funciones al inicio del cuarto semestre del Gobierno Municipal y durará en su cargo tres años, pudiendo ser reelecto.</p>	<p>Art. 44. Modificar "El Director General entrará en funciones al inicio de cada administración municipal y durará en su cargo tres años, pudiendo ser ratificado".</p>
<p>Art. 46: Fracción II: Formular, elaborar, actualizar, revisar, controlar y evaluar el anteproyecto del Plan de Desarrollo Urbano y Ecológico del Municipio, sus planes parciales y sectoriales, los reglamentos de zonificación... Fracción XXVIII: Realizar en su caso los proyectos de rubros prioritarios para el desarrollo integral del Municipio como son: Empleo, migración y demografía, estudios del agua y su conducción... Fracción XXXII: Las facultades a que se refieren las fracciones II, V, VI, VII, IX, XI, XII, XXIV y XXVII de este artículo, deberán ser ejercidas previa aprobación de la Junta de Gobierno. Fracción XXXIII: Firmar contratos y convenios de colaboración..... Fracción XXXVII: Representar legalmente al Instituto con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración..... Fracción XXXVIII: Elaborar, actualizar y someter para su aprobación a la Junta de Gobierno el Programa de Operación Anual y Desarrollo del Municipio.</p>	<p>Art. 46 Fracción II. Agregar: "Colaborar en la formulación, elaboración ..." Fracción XXVIII Modificar: "Colaborar con las diferentes dependencias del municipio en la elaboración de los programas sectoriales prioritarios para el desarrollo..." Fracción XXXII Derogar Fracción XXXIII Eliminar la palabra "contratos" Fracción XXXVII Derogar Fracción XXXVIII Eliminar la palabra <i>Programa Operativo</i> y sólo dejar el Plan Municipal de Desarrollo</p>
<p>Art. 47: De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.....</p>	<p>Art. 47 Derogar</p>
<p>Art. 49: El Instituto para su operación y funcionamiento constará con un Cuerpo Técnico, el cual estará integrado por un Subdirector del Instituto, las Direcciones y las áreas necesarias para cumplir con su objeto, así como por el personal asalariado del propio Instituto, cuyas atribuciones y denominaciones se</p>	<p>Art. 49 Modificar "... el cuerpo técnico estará integrado por los diferentes coordinadores de área, así como por el personal asalariado del propio Instituto".</p>

contemplarán en el Reglamento Interior del propio Instituto.	
Art. 50: Fracción IV: Las demás que le sean asignadas por el Consejo Directivo, o el Director General del Instituto, que sean necesarias para el correcto funcionamiento del mismo.	Art. 50 Fracción IV. Modificar la palabra Consejo Directivo por la Junta de Gobierno COPLADEMUN
Art. 51: La realización de las funciones técnicas y administrativas del Instituto serán ejecutadas por el Director General, quien se apoyará en la estructura técnica y administrativa que le sea autorizada por la Junta de Gobierno.	Art. 51 Modificar "... administrativa del Instituto."
Art. 52: Segundo párrafo: En los casos de extrema necesidad y urgencia que determine la Junta de Gobierno se podrá autorizar la contratación de personal eventual.	Art. 52. Eliminar la palabra Junta de Gobierno del segundo párrafo.
Art. 60: Para asegurar el cumplimiento de los objetivos, planes y programas del Instituto, éste contará con un órgano de vigilancia, el cual se conformará con las personas que designe la Junta de Gobierno, sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan a la Contraloría Municipal.	Art. 60 Modificar "La contraloría municipal fungirá como el órgano de vigilancia del Instituto para asegurar..."
Art. 64: Para las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con los bienes muebles e inmuebles del IMPLAN, la Junta de Gobierno deberá coordinarse con el Comité de Adquisiciones ...	Art. 64. Sustituir Junta de Gobierno por la Dirección General.
Art. 74: Sus previsiones deberán contemplar a todos los sectores del desarrollo municipal y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.	Art. 74. Agregar "... regirán el contenido de todos los programas sectoriales y programas operativos anuales..."
De los Transitorios: Primero: Este reglamento entrará en vigor a los 30 días hábiles.... Segundo: Se abroga el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación anterior.... Tercero: Los bienes muebles e inmuebles que actualmente tiene en posesión legal..... Cuarto: Los integrantes del Consejo Consultivo de Planeación y la Junta de Gobierno o COPLADEMUN..... Quinto: El actual Jefe del Instituto Municipal de Planeación continuará en funciones..... Sexto: Para la correcta administración del Instituto Municipal de Planeación dentro de los noventa días.....	De los Transitorios

SEGUNDO.- Se ordene la publicación en la Gaceta Municipal y surta efectos al día siguiente de su publicación.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Múncipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 070-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba adicionar y/o derogar los artículos 2, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 24, 27, 29, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 60, 64, 74 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando a lo siguiente:

Cómo se encuentra	Modificación
<p>Art. 2. IV. Junta de Gobierno: Organismo de la estructura del IMPLAN. V. COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.</p>	<p>Art. 2. Se elimina la fracción IV que habla de concepto de Junta de Gobierno y se deja sólo la fracción V. del COPLADEMUN.</p>
<p>No existe.</p>	<p>Agregar en Art. 2 el concepto Sistema Municipal de Información: todo el acervo de información, estadística, geografía e informática propiedad del municipio.</p>
<p>Capítulo II, Art. 6. Se crea el Instituto de Planeación Municipal como un órgano público descentralizado del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con domicilio en el mismo municipio, con personalidad jurídica y patrimonio propios.</p>	<p>Capítulo II, Art. 6 Se modifica en virtud que no existe el acuerdo de creación del IMPLAN. Y se sustituye de la siguiente manera: "Se crea el Instituto Municipal de Planeación como una Dirección dependiente directamente del Presidente Municipal.</p>
<p>Art. 7: El IMPLAN es el responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema Integral de Planeación.....</p>	<p>Art. 7 Eliminar la palabra INTEGRAL para estar en concordancia con el glosario en lo referente al Sistema Municipal de planeación.</p>
<p>Art. 9, Fracción XX. Elaborar los planes y programas del Sistema Municipal de Planeación. Fracción XXIII. Elaborar programas, acciones y metas para preservar y restaurar el equilibrio ecológico. Fracción XXIV: Elaborar programas y acciones y metas para el desarrollo de la zona rural del municipio, de aquellos lugares que cuenten con viabilidad de acuerdo a la Planeación Municipal.</p>	<p>Art. 9 Modificar la Fracción XX "Establecer los lineamientos y trabajar en conjunto las dependencias en el diseño de los programas que conformen el Sistema Municipal de Planeación". Art. 9 Modificar la Fracción XXIII y XXIV "Colaborar en conjunto con la dependencia correspondiente en la elaboración de ..."</p>
<p>Art. 12.- El Instituto Municipal de Planeación requerirá de autorización expresa del Ayuntamiento para efecto de enajenar los bienes muebles que constituyan su patrimonio. Art. 13.- El patrimonio del Instituto Municipal de Planeación es inembargable e imprescriptible.</p>	<p>Art. 12 y 13. Eliminar</p>
<p>Art. 14. Fracción IV. Cuerpo técnico, integrado de la siguiente manera: d. Una Jefatura de Planeación Económica y Social. e. Una Jefatura de Planeación Urbana y Ambiental. f. Una Jefatura de Monitoreo de Programas, Proyectos y Servicios;</p>	<p>Art. 14 Fracción IV. Sustituir Jefaturas por Coordinaciones</p>
<p>Art.15: Fracción III: Los regidores que presidan las comisiones edilicias que tengan relación en materia de planeación. Fracción V: Las dependencias de la Administración Pública Municipal que tengan relación, de acuerdo a sus funciones, con la planeación del Municipio. Fracción VI: La representación de las dependencias estatales y Fracción VII: Representantes de los órganos del sector privado en el Municipio. Fracción VIII: Representantes de los Consejos o Juntas que promuevan la participación social y que por ordenamiento legal existan en el municipio, y de las organización del sector social; y Fracción XI:</p>	<p>Art. 15 Fracción III Especificar: Comisión de Agua Potable, de Desarrollo Urbano y Obra Pública, de Participación Ciudadana, de Medio Ambiente, de Desarrollo Económico, de Desarrollo Rural y de Servicios Municipales. Fracción V y VI, VII Y VIII. Fracción V especificar: Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Director de Desarrollo Humano, Director de Servicios Municipales</p>
<p>Art. 17. Fracción XII: Revisar los estados financieros, el inventario de bienes muebles e inmuebles y vigilar la correcta aplicación de los fondos y el patrimonio del IMPLAN. Fracción XVIII: Proponer al Ayuntamiento para su aprobación, el Reglamento interior del IMPLAN, así como sus modificaciones y adiciones, el cual establecerá las bases de organización, así como las facultades y atribuciones de las distintas áreas administrativas que integren el organismo;</p>	<p>Art. 17 Fracción XII – XVIII Eliminar</p>
<p>Art. 19 Fracción VIII: Ejercer la representación oficial de la Junta de</p>	<p>Art. 19 Fracción VIII. Agregar "En caso de que el Presidente de la</p>

Gobierno ante cualquier autoridad o persona u organismos públicos o privados; y	Junta no pueda representar a dicho órgano o previa autorización de éste, sólo el Secretario de la Junta podrá ejercer...”
Art. 21: La Junta de Gobierno o COPLADEMUN deberá sesionar con carácter ordinario, una vez cada dos meses, pudiendo sesionar extraordinariamente las veces que sea necesario, previa convocatoria.	Art. 21 Modificar: la junta deberá sesionar “al menos cuatro veces al año”
Art. 24: Fracción VI: Participar en las comisiones y grupos de trabajo que se integren conforme al artículo 59 del presente Reglamento.	Art. 24. Tener cuidado con que numeral queda el Art. 59 que hace mención la fracción VI.
Art. 27. Fracción V. Promover el Sistema Integral de Planeación ante los diversos organismos e instancias de gobierno; y	Art. 27 Fracción V. Eliminar la palabra Integral para que quede: “Sistema Municipal de Planeación”
Art. 29. Segundo párrafo: La asamblea se realizará por votación democrática, eligiendo al Presidente del Consejo y éste buscará y elegirá su gabinete de trabajo, el cual deberá estar conformado de la manera siguiente: VI. Presidente. VII. Vicepresidente; VIII. Un Secretario, IX. Tesorero y X. 4 vocales.	Art. 29. Modificar el segundo párrafo: “Los miembros de la Asamblea podrán proponer hasta tres candidatos a Presidente del Consejo; dichas propuestas se pondrán a consideración de la Asamblea mediante votación económica. Los miembros de la Asamblea podrán votar libremente por cada una de las propuestas. La propuesta que haya logrado más votos de las tres será la ganadora y en ese momento asumirá el cargo de Presidente del Consejo Ciudadano teniendo éste la facultad de elegir su gabinete dentro de los miembros de la asamblea presentes en la votación. El gabinete deberá estar conformado de la siguiente manera: ...”
Art. 40: Corresponde al Presidente del Consejo Ciudadano: V. Presidir las sesiones del Consejo Ciudadano. VI. Vigilar que los acuerdos y disposiciones del Consejo Directivo... VII. Ejercer la representación oficial del Consejo Ciudadano... VIII. Las demás atribuciones que se deriven del presente Reglamento...	Art. 40. Agregar una fracción. “Hacer entrega de las actas y acuerdos que el Consejo genere a la Junta de Gobierno COPLADEMUN”
Art. 41: Para la administración del Instituto, la Junta de Gobierno o COPLADEMUN nombrará un Director General, en los términos indicados en los párrafos siguientes, antes de finalizar el tercer semestre de la Administración Municipal.	Art. 41. Modificar: “El Instituto Municipal de Planeación será presidido por un Director General mismo que será designado, o ratificado en su caso, por el Presidente Municipal”.
Art. 42: La terna a que se refiere el párrafo anterior estará integrada como sigue: IV. Por una persona propuesta por el Presidente Municipal. V. Por una persona propuesta por los regidores que forman parte de la Junta de Gobierno; y VI. Por una persona propuesta por los ciudadanos del Consejo Ciudadano de Planeación.	Art. 42. Se deroga
Art. 44: El Director General entrará en funciones al inicio del cuarto semestre del Gobierno Municipal y durará en su cargo tres años, pudiendo ser reelecto.	Art. 44. Modificar “El Director General entrará en funciones al inicio de cada administración municipal y durará en su cargo tres años, pudiendo ser ratificado”.
Art. 46: Fracción II: Formular, elaborar, actualizar, revisar, controlar y evaluar el anteproyecto del Plan de Desarrollo Urbano y Ecológico del Municipio, sus planes parciales y sectoriales, los reglamentos de zonificación... Fracción XXVIII: Realizar en su caso los proyectos de rubros prioritarios para el desarrollo integral del Municipio como son: Empleo, migración y demografía, estudios del agua y su conducción... Fracción XXXII: Las facultades a que se refieren las fracciones II, V, VI, VII, IX, XI, XII, XXIV y XXVII de este artículo, deberán ser ejercidas previa aprobación de la Junta de Gobierno. Fracción XXXIII: Firmar contratos y convenios de colaboración..... Fracción XXXVII: Representar legalmente al Instituto con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración..... Fracción XXXVIII: Elaborar, actualizar y someter para su aprobación a la Junta de Gobierno el Programa de Operación Anual y Desarrollo del Municipio.	Art. 46 Fracción II. Agregar: “Colaborar en la formulación, elaboración ...” Fracción XXVIII Modificar: “Colaborar con las diferentes dependencias del municipio en la elaboración de los programas sectoriales prioritarios para el desarrollo...” Fracción XXXII Derogar Fracción XXXIII Eliminar la palabra “contratos” Fracción XXXVII Derogar Fracción XXXVIII Eliminar la palabra <i>Programa Operativo</i> y sólo dejar el Plan Municipal de Desarrollo

Art. 47: De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.....	Art. 47 Derogar
Art. 49: El Instituto para su operación y funcionamiento constará con un Cuerpo Técnico, el cual estará integrado por un Subdirector del Instituto, las Direcciones y las áreas necesarias para cumplir con su objeto, así como por el personal asalariado del propio Instituto, cuyas atribuciones y denominaciones se contemplarán en el Reglamento Interior del propio Instituto.	Art. 49 Modificar "... el cuerpo técnico estará integrado por los diferentes coordinadores de área, así como por el personal asalariado del propio Instituto".
Art. 50: Fracción IV: Las demás que le sean asignadas por el Consejo Directivo, o el Director General del Instituto, que sean necesarias para el correcto funcionamiento del mismo.	Art. 50 Fracción IV. Modificar la palabra Consejo Directivo por la Junta de Gobierno COPLADEMUN
Art. 51: La realización de las funciones técnicas y administrativas del Instituto serán ejecutadas por el Director General, quien se apoyará en la estructura técnica y administrativa que le sea autorizada por la Junta de Gobierno.	Art. 51 Modificar "... administrativa del Instituto."
Art. 52: Segundo párrafo: En los casos de extrema necesidad y urgencia que determine la Junta de Gobierno se podrá autorizar la contratación de personal eventual.	Art. 52. Eliminar la palabra Junta de Gobierno del segundo párrafo.
Art. 60: Para asegurar el cumplimiento de los objetivos, planes y programas del Instituto, éste contará con un órgano de vigilancia, el cual se conformará con las personas que designe la Junta de Gobierno, sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan a la Contraloría Municipal.	Art. 60 Modificar "La contraloría municipal fungirá como el órgano de vigilancia del Instituto para asegurar..."
Art. 64: Para las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con los bienes muebles e inmuebles del IMPLAN, la Junta de Gobierno deberá coordinarse con el Comité de Adquisiciones ...	Art. 64. Sustituir Junta de Gobierno por la Dirección General.
Art. 74: Sus previsiones deberán contemplar a todos los sectores del desarrollo municipal y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.	Art. 74. Agregar "... regirán el contenido de todos los programas sectoriales y programas operativos anuales..."
De los Transitorios: Primero: Este reglamento entrará en vigor a los 30 días hábiles.... Segundo: Se abroga el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación anterior.... Tercero: Los bienes muebles e inmuebles que actualmente tiene en posesión legal..... Cuarto: Los integrantes del Consejo Consultivo de Planeación y la Junta de Gobierno o COPLADEMUN..... Quinto: El actual Jefe del Instituto Municipal de Planeación continuará en funciones..... Sexto: Para la correcta administración del Instituto Municipal de Planeación dentro de los noventa días.....	De los Transitorios

SEGUNDO.- Se ordena la publicación en la Gaceta Municipal y surta efectos al día siguiente de su publicación.

- i) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que se autorice lanzar la convocatoria en los términos propuestos, a través de la Página Oficial, con el objeto de que los interesados en la concesión del palenque y evento masivo dentro del marco de las Fiestas Tepatitlán 2019, presenten sus propuestas, de conformidad con las bases y requisitos que se describen en la convocatoria respectiva, la cual se anexa al presente dictamen.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Miriam Guadalupe González González,

Presidente de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que como lo platicaron en la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, éstas son las bases para lanzar la Convocatoria y hacer la licitación pública sobre a quién se le va a entregar el Palenque en la Feria del 2019. El cambio que pedía al inicio se da por lo siguiente, al ponerlo en la Gaceta Municipal, si se esperan a publicar la Gaceta, se les puede pasar varios días a partir de hoy, si lo ponen en la Página Oficial, hoy terminando la Sesión, se sube la Convocatoria, para que los interesados empiecen a checarla y observarla, como ya lo habían platicado en la Comisión se tienen los puntos específicos, se las hizo llegar a sus compañeras regidoras que las acompañan en la Comisión para cualquier duda, cambio o cualquier aclaración, no recibió ninguna en su momento, cree que se queda como se tiene, si alguien tuviera alguna duda están a la orden.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 071-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza lanzar la convocatoria en los términos propuestos, a través de la Página Oficial, con el objeto de que los interesados en la concesión del palenque y evento masivo dentro del marco de las Fiestas Tepatitlán 2019, presenten sus propuestas, de conformidad con las bases y requisitos que se describen en la convocatoria siguiente:

El Gobierno Municipal, a través de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas, con fundamento en los artículos 37 fracción XIII, 93 BIS, 103, 103 BIS, 104, 105 y 106 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hace una atenta

CONVOCATORIA:

A todos los interesados en participar con el objeto de obtener la concesión de los espacios municipales que se encuentran en el interior del Parque Bicentenario para la celebración de la **FERIA TEPABRIL 2019** (PALENQUE y EVENTOS MASIVOS), dicha participación estará sujeta al cumplimiento de las siguientes

B A S E S:

- I. **POSTURA LEGAL:** Los interesados deberán presentar por escrito y en sobre cerrado, el contenido de su propuesta, la cual deberá contener el monto económico, y especificar al menos, la contratación de 4 CUATRO artistas de primer nivel, y 2 DOS de segundo nivel, para los eventos que se realicen en el PALENQUE. Para el EVENTOS MASIVOS, proponer 2 DOS artistas del gusto general del público, debiendo considerar el concesionario, que el precio de ingreso al evento tendrá que ser accesible el cual no deberá exceder la cantidad de \$100.00 (cien pesos 00/100 M. N.).

El monto base que solicita el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, para efecto de participar en dicha concesión, es por la cantidad de **\$2'350,000.00 (dos millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.);**

NOTA: El espacio físico anexo al PALENQUE que se ha llegado a utilizar como "Casino", se podrá concesionar a la misma persona que obtenga la concesión del PALENQUE y EVENTOS MASIVOS, siempre y cuando manifieste por escrito el interés de obtener dicho espacio y cuente con los permisos correspondientes emitidos por la Secretaría de Gobernación, dicha concesión en caso de otorgarse se pagará por separado a la concesión del PALENQUE y EVENTOS MASIVOS y el monto que el Municipio determine; por el contrario, en caso de no tener interés el ganador de la concesión, el Ayuntamiento se reserva el derecho de otorgar a algún interesado el permiso de instalar un Casino, el cual será fuera de las áreas del PALENQUE, en el espacio físico que en su momento destine para ese fin el Comité de Feria respectivo.

II. INTEGRACIÓN DE LAS POSTURAS LEGALES: Las propuestas deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado, ya sea lacrado o con cinta, y habrá de incluirse además, la información y documentos siguientes:

- a) Copia de identificación oficial (persona física), o copia certificada del acta constitutiva (persona moral);
- b) Comprobante de domicilio fiscal (persona física o moral);
- c) Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.);
- d) Poder otorgado ante Notario Público del representante legal, así como copia de la identificación oficial del mismo (para el caso de ser persona moral);
- e) Carta de aceptación del fallo que emita la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas colegiada con Hacienda y Patrimonio;
- f) Copia de estado de cuenta actualizado con el que se acredite contar con los fondos económicos suficientes para garantizar el pago total del monto solicitado para la concesión que nos ocupa;
- g) Cheque certificado a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, por la cantidad equivalente al 10% del monto base de la concesión como garantía del compromiso para participar hasta la última etapa del proceso. Dicho cheque será retenido, y el monto del mismo será tomado en consideración para el participante ganador, al momento de realizar el pago, por lo que en caso de no cubrir en tiempo y forma, se hará efectivo este, a favor del Municipio, procediéndose conforme a derecho con el resto del pago; respecto de aquellos postores que no resulten ganadores, se realizará la devolución del cheque respectivo;
- h) Presentar escrito libre en el que se manifiesten los antecedentes y trayectoria del interesado, con relación a los lugares y eventos en los cuales haya participado en la organización del tipo de evento que nos ocupa;
- i) **Escrito libre en el que manifieste y avale los compromisos siguientes:**
 1. Cubrir los gastos de mantenimiento generados con relación a la instalaciones del PALENQUE durante el período contemplado para la feria, con el fin conservarlas limpias, en buen estado y con una buena imagen hasta su entrega;
 2. Contratar por su cuenta y costo, los servicios de seguridad pública, alumbrado público, aseo público y los demás necesarios para el óptimo desarrollo de todos los eventos programados;
 3. Tramitar y cubrir el pago de los derechos y gastos correspondientes a permisos y licencias requeridos, en su caso;
 4. Rentar los módulos de baños móviles necesarios para el EVENTOS MASIVOS, toda vez que los baños fijos de las instalaciones del núcleo de la feria son insuficientes para cubrir este tipo de eventos;
 5. Presentar el depósito correspondiente al 10%, con relación a la Concesión, conforme al monto económico base de la presente convocatoria;

6. Otorgar al Ayuntamiento al menos 50 entradas de cortesía para cada evento, en las primeras 5 filas del escenario del PALENQUE, mismas que deberá entregarse previo a la celebración de cada uno de estos;
7. Respetar todo lo relativo a la concesión de exclusividad de bebidas alcohólicas y refrescos, la cual estará a cargo del Municipio;
8. Respetar los cajones de estacionamiento que el Gobierno Municipal determine para el uso exclusivo de los servicios de Seguridad Pública, Protección Civil, Servicios Municipales y Administrativos, durante los eventos organizados en el área concesionada;
9. Lo relacionado a la venta de refrescos y bebidas alcohólicas dentro del PALENQUE y en el EVENTO MASIVO, será a favor del concesionario;
10. Realizar la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil;
11. Manifestación por escrito del compromiso de contratar y presentar por lo menos **4 CUATRO** Artistas de Primer Nivel y **2 DOS** de Segundo Nivel, para eventos en el PALENQUE, así como 2 DOS artistas del gusto general del público para la celebración del EVENTO MASIVO; y
12. Depositar el concesionario, en la Tesorería Municipal, antes del día **10 diez de enero** del año de 2019, la cantidad de **\$2'350,000.00 (dos millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)**, o la diferencia con relación al depósito inicial como participante.
13. No se permite publicitar imágenes o videos con contenido sexual.

Se llevará a cabo una **Junta Aclaratoria** el día **martes 13 de noviembre del año en curso a las 12:00 hrs.** en la oficina de Sala de Regidores, ubicada en la instalaciones de la Presidencia Municipal, en calle Hidalgo número 45, planta alta, en esta ciudad.

III. ENTREGA DE PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser dirigidas a la **C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas, y entregarse en sobre cerrado en la Sesión de las Comisiones Edilicias de Espectáculos y Festividades Cívicas, y de Hacienda y Patrimonio, que de forma colegiada, se llevará a cabo para tal efecto, el próximo **Martes 20 veinte de noviembre del año en curso**, a las **13:00 horas** en la oficina de Sala de Regidores, ubicada en la instalaciones de la Presidencia Municipal, en calle Hidalgo número 45, planta alta, en esta ciudad.

El procedimiento para la entrega de dichas propuestas será el siguiente:

1. Se verificará la asistencia de las personas interesadas en participar, y una vez hecho lo anterior, se hará entrega de un turno, en relación al orden en que se vayan presentando para la sesión;
2. De acuerdo a dicho turno, se irán presentarán ante la Comisión Colegiada citada, uno a uno de los interesados, con el fin de que en primer término expresen a que persona o empresa representan y al mismo tiempo, acrediten dicha representación con el poder notarial correspondiente; y
3. Acto seguido, harán la presentación verbal de su propuesta y una vez concluida la misma, se realizarán la aclaraciones correspondientes, de ambas partes, y concluido este proceso, el interesado hará entrega del sobre cerrado que contenga la propuesta y demás documentación e información solicitada.

IV. APERTURA DE PROPUESTAS:

Una vez que haya concluido la presentación de las propuestas de cada uno de los interesados, la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas colegiada con Hacienda y Patrimonio, ya sin la presencia de ninguno de los interesados, procederá a la apertura de la totalidad de los sobres que contengan las propuestas presentadas, las cuales serán analizadas una a una, verificando el cumplimiento de las bases estipuladas en la presente convocatoria, así como los aspectos que, a juicio de la

Comisión, sean importantes para determinar y emitir el fallo correspondiente, para lo cual, deberá considerar al menos, los aspectos siguientes:

- a) Que las propuestas cumplan con las especificaciones, bases y requerimientos establecidos en la presente convocatoria;
- b) La experiencia y conocimiento que tenga el interesado en la organización de este tipo de espectáculos; y
- c) La solvencia moral y económica del interesado para poder desarrollar la propuesta presentada.

V. ADJUDICACIÓN:

La Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas colegiada con Hacienda y Patrimonio, será la facultada para efecto de emitir el fallo respectivo en favor del empresario o empresa que considere haya presentado la mejor propuesta y cumplido fehacientemente con los aspectos establecidos en el punto IV de la presente convocatoria, debiendo emitir el dictamen correspondiente, y turnarlo para poner a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, el cual resolverá en definitiva sobre la concesión del PALENQUE y EVENTOS MASIVOS, con relación al dictamen propuesto, de conformidad a lo estipulado en la convocatoria que nos ocupa.

Asimismo, y una vez que haya sido autorizada la concesión que nos ocupa, el Pleno del H. Ayuntamiento, autorizará a su vez, la suscripción del contrato de concesión correspondiente, facultando al mismo tiempo, a las personas que deberán suscribir ese instrumento jurídico.

- VI. Será obligación de quien resulte ganador y del Municipio, promover en los diversos medios masivos de comunicación, o cualquier otro medio, los eventos que se desarrollarán en el marco de la Feria Tepabril 2019.
- VII. **OTORGAMIENTO DE FIANZA VA DIRIGIDA AL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO:** Quien resulte ganador de la concesión deberá exhibir al momento de la firma del contrato correspondiente, además del pago respectivo, una póliza de fianza por la cantidad de **\$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M. N.)**, a favor del Municipio con la que ampare y garantice el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato de concesión que nos ocupa. Dicha fianza por un plazo del 1 de febrero al 30 de junio del 2019.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, preguntó que ¿el Palenque qué encierra y qué lleva?

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, contestó que como se platicó en la Comisión, el Palenque está compuesto a lo que se da la Concesión son cuatro cosas, el Palenque que es como se llama, pero en realidad son las variedades, son los gallos, el casino que se encuentra ahí y los masivos, son esas cuatro cosas lo que se da en esta Convocatoria es lo que se concesiona.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, preguntó ¿están contempladas las bebidas dentro de la Concesión?.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, contestó que no, todo lo que es bebidas tanto de tequila como cerveza las concesiona por separado el Ayuntamiento y todo eso pasa por la Comisión de Festividades, ahí se autoriza en Comisión.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que tiene una observación, cree que es importante los que pertenecen a las Comisiones que están y lo ven, sí están enterados de lo que hablaron, pero todos los demás regidores cree que no pueden votar cuando no están en una Comisión, si no está aclarado; cree que la Regidora Carmelita está haciendo bien su trabajo el decir y cuestionar por qué esto y esto, si ella no está en esa Comisión.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que cree que nadie está objetando que está preguntando.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que entonces está preguntando porque realmente hay que informarse todos para poder votar

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que para eso están, para sacar las dudas.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que a lo mejor al decir que lo vieron en la Comisión, no sabe si se lo tomaron a mal, pero es una expresión de que lo vieron en la Comisión, si a la Regidora Carmelita le interesa integrarse a la Comisión de Espectáculos, bienvenida y de hecho sí para eso es la Sesión de Ayuntamiento que es donde se debaten los temas de las personas que no están en la Comisión, por ejemplo la Regidora Bertha Elena que ella representa su fracción de Acción Nacional, en lo personal, da por hecho que ella lo platica con su gente; entonces, está en el entendido Carmelita, con la mejor disposición de cualquier pregunta poderla contestar.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, señaló que si lo entendió cuando se dijo que lo vieron en la Comisión, por eso preguntaba porque no lo escuchó, agradeciéndole a la Regidora Miriam por responderle.

- j) Dictamen de la Comisión de Deporte, para que se apruebe la Integración del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE), quedando de la siguiente manera:

Integrantes del COMUDE

Lic. María Elena de Anda Gutiérrez Presidente Municipal	Presidente del COMUDE
T.P.A Mónica Orozco Flores Directora de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreativa	Secretaria del COMUDE
Dr. Demetrio Tejeda Melano Regidor	Regidor de la Comisión de Deportes
C. María del Carmen Gallegos de la Mora Regidor	Regidor de la Comisión de Deportes
C. Luis Arturo Casillas Peña Regidor	Regidor de la Comisión de Deportes
C. José Antonio Becerra González	Regidor de la Comisión de Deportes

Regidor	
Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez Síndico Municipal	Vocal
M.I José María Gómez Encargado de Hacienda Municipal y Tesorero	Vocal
Dra. Helya Rosalba Peña Urrea Representante de Servicios Médicos	Vocal
Mtro. Marco Antonio Trillo Guzmán Representante de Secretaria de Educación	Vocal
C. Ángela Margarita Jiménez Martínez Representante del Instituto de la Juventud	Vocal
Lic. Francisco Vázquez Rosas Representante del CODE Jalisco	Vocal
C. Jesús Alberto Becerra Velázquez Deporte Adaptado	Vocal
Mtra. Norma Patricia Venegas Plascencia Representante del DIF Tepatitlán	Vocal
C. José Cruz Hernández Orozco Representante de la Disciplina de Fútbol	Vocal
C. Juan Ramón Franco Pérez Representante de la Disciplina de Fútbol	Vocal
C. Yolanda Ornelas Pérez Representante de la Disciplina de Voleibol	Vocal
Dr. Renato Guadalupe Preciado Hernández Representante de la Disciplina de Basquetbol	Vocal
C. Guadalupe Pérez González Representante de la Disciplina de Atletismo	Vocal
C. Jesús Gerardo García Garnica Representante de las Disciplinas de Deporte de Contacto	Vocal
C. Heliodoro Franco Guzmán Representante de la disciplina de Béisbol	Vocal
C. Jorge Martín Navarro Representante del Deporte en todas las Delegaciones	Vocal

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Deporte, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que tienen en sus manos el Dictamen de la integración del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) que son los que tomarían las decisiones en estos tres años para generar las políticas públicas para hacer mejor la condición del deporte y la actividad física y recreativa; es por eso que lo integran, además de las autoridades que es la Presidente Municipal, un Regidor de cada fracción, también de Independiente, es Servicios Médicos, Instituto de la Juventud, que traen programas de deporte y recreación: también lo integran y es lo importante en esto es la sociedad organizada del deporte, está el fútbol,

el voleibol, deporte de contacto, el basquetbol, atletismo, el deporte adaptado y cada nombre de ellos no es al azar y si no es una persona que nosotros quisimos que estuvieran ahí, es decir, los representantes de futbol son dos uno representa al futbol que a su vez tienen todos los presidentes de las ligas de todos los clubes y el otro representa el tema de futbol femenino; en el voleibol está integrado por una organización y lo representa de parte de ellos; del atletismo decidieron en la Comisión y la propuesta también de Fomento Deportivo fue que incluyeran a un atleta que es de Tepatlán conocido por "El Cuate", es un señor de mucha experiencia, que se la rompe y que gana todas las carreras cuando sale; en el deporte adaptado es un joven que tiene una discapacidad, que cuenta con medallas nacionales, entonces, es gente que sí representa una organización, también este COMUDE les ayuda a toda la problemática que tienen ellos y en esas reuniones van a revisar para a dónde va el lineamiento y también a ellos hacerlos partícipes de cualquier decisión que tomen en la COMUDE, ellos los pueden bajarlo a todas sus gentes del deporte. Se tiene también un representante de las Delegaciones, es un representante de Capilla de Guadalupe y el DIF. ¿Qué sigue después del COMUDE?, seguiría darlo de alta en el SAT, posteriormente en el IJAS para el camino, la idea es cerrarlo en un OPD lo más pronto posible, para que el recurso que se genere en el deporte, se quede para el deporte y a su vez también otros beneficios es que pueden acceder a bolsas Federales o Estatales que van dirigidos nada más a ciertos municipios que en Jalisco son aproximadamente 10 COMUDES que nomás van al deporte y van a esos municipios, no llegan a los demás; por lo tanto cree necesario y lo vieron en la Comisión que es importante dar este paso de calidad.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, señaló que le parece muy interesante y muy importante que se organice el deporte, que se organicen directivos y hasta nuevos organigramas de todo esto; pero también le parece muy importante que a la hora de presupuestar, de hacer la planeación de todo lo del presupuesto se apoye un poco más, o mucho más al deporte, porque de nada sirve planear, de nada sirve organizar, hacer todo un organigrama y todo un consejo y varios consejos si no hay recursos económicos, pues los recursos humanos solos están de acuerdo que no pueden hacer mucho; entonces si les pediría que a la hora de planear el presupuesto se tomara en cuenta más al deporte.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que ya tendrán la oportunidad en noviembre o diciembre de discutir todos los regidores para ver a dónde se va el recurso, lo que sí pretenden es esto, el regidor Demetrio tiene experiencia en el deporte, ¿cuántos años ha venido a que el deporte atiende a lo que el Gobierno Municipal les da?, entonces se queda corto, entonces esa visión no les ha dado resultados, porque el deporte ya nos rebasa, tenemos atletas de alto rendimiento por ellos mismos están saliendo. Entonces si quieren este OPD vendría a ser ese salto que dice la Regidora Carmelita, pero efectivamente ya les tocará en unas Sesiones de Ayuntamiento ya discutirlo, con esta visión se apoya mucho más a los deportistas; pero de todos modos, ahora como dicen, no hay dinero que alcance; pero

hay que apostarle a este OPD o a este proyecto del deporte organizado.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que en comparación de otras administraciones, en la administración pasada superó con mucho la aportación para el deporte, pero aun eso no fue suficiente, se queda corto; sí están conscientes que hay que aportarle más al deporte.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, señaló que lo ve desde su punto de vista, no es deportista, no es tan amante del deporte, pero ve al deporte como ya lo mencionaba en la comisión, lo ve como una medicina preventiva, todo lo que estamos sufriendo de falta de seguridad, tanta rebeldía de niños y jóvenes, tantas cosas que estamos sufriendo actualmente, mucha violencia, piensa que invirtiéndole al deporte se puede prevenir, o sea, vacunar, la mejor medicina es la preventiva y en este caso previniendo males morales, psicológicos y todo esto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que cree que todos están de acuerdo con todo esto.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, señaló que básicamente comentar que todo lo que inviertan en el deporte es una inversión social, definitivamente tienen muchos beneficios, que no es momento de abonarlo, lo que se ha invertido es insuficiente, inclusive ya lo comentaban en el informe de Mónica la Encargada de Promotor Deportivo, que ya se acabó el presupuesto el que le dieron el año pasado y que tiene muchas necesidades, ella también se queda a pesar de que hubo buena inyección de dinero, el estado desastroso de las situaciones de todo lo deportivo, de todas las Unidades Deportivas, de los baños, de los vestidores, de muchas cosas, hace falta inversión grande. Ya lo comentaron en la Comisión que el siguiente paso que se tiene que dar no solo fue la conformación de la COMUDE, si no hacerlo una OPD, una institución que pueda captar los recursos de la sociedad, de las empresas y es ahí cuando se van a empezar a poder realizar muchos proyectos, entre ellos, acaba de recibir nuestra Presidente Municipal a una persona que compitió en una olimpiada nacional mundial y estas personas fueron creciendo entre desarrollando y entrenándose, entre los pavimentos chuecos, los empedrados, alrededor de las canchas de futbol y aún así han sacado y han obtenido muy buenos resultados, quiere decir que tiene talento Tepatitlán y cree que las autoridades no pueden quedarse rezagadas en promover este tipo de valores, porque no sólo es el deporte el cual van a beneficiar, sino también sirve mucho a la prevención del delito, sirve mucho en la formación. Tradicionalmente los aspectos educativos y formativos del deporte desde antes del siglo antepasado, no dice el pasado, porque ya estamos en inicios del tercer milenio, se aprovechaba esta labor; entonces, importantísimo el promover el deporte porque es una esperanza, una gente que práctica el deporte, va a ser un buen ciudadano, va a ser un buen hijo, va a ser un buen profesionista, es una escuela de formación.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que sí, invirtiéndole al deporte el día de mañana no tendrán que invertir en armas, ni en patrullas, ni en policías, eso es lo que se piensa.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 072-2018/2021

ÚNICO.- Se aprueba la Integración del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE), quedando de la siguiente manera:

Integrantes del COMUDE

Lic. María Elena de Anda Gutiérrez Presidente Municipal	Presidente del COMUDE
T.P.A Mónica Orozco Flores Directora de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreativa	Secretaria del COMUDE
Dr. Demetrio Tejeda Melano Regidor	Regidor de la Comisión de Deportes
C. María del Carmen Gallegos de la Mora Regidor	Regidor de la Comisión de Deportes
C. Luis Arturo Casillas Peña Regidor	Regidor de la Comisión de Deportes
C. José Antonio Becerra González Regidor	Regidor de la Comisión de Deportes
Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez Síndico Municipal	Vocal
M.I José María Gómez Encargado de Hacienda y Tesorero Municipal	Vocal
Dra. Helya Rosalba Peña Urrea Representante de Servicios Médicos	Vocal
Mtro. Marco Antonio Trillo Guzmán Representante de Secretaria de Educación	Vocal
C. Ángela Margarita Jiménez Martínez Representante del Instituto de la Juventud	Vocal
Lic. Francisco Vázquez Rosas Representante del CODE Jalisco	Vocal
C. Jesús Alberto Becerra Velázquez Deporte Adaptado	Vocal
Mtra. Norma Patricia Venegas Plascencia Representante del DIF Tepatitlán	Vocal
C. José Cruz Hernández Orozco Representante de la Disciplina de Fútbol	Vocal
C. Juan Ramón Franco Pérez Representante de la Disciplina de Fútbol	Vocal

C. Yolanda Ornelas Pérez Representante de la Disciplina de Voleibol	Vocal
Dr. Renato Guadalupe Preciado Hernández Representante de la Disciplina de Basquetbol	Vocal
C. Guadalupe Pérez González Representante de la Disciplina de Atletismo	Vocal
C. Jesús Gerardo García Garnica Representante de las Disciplinas de Deporte de Contacto	Vocal
C. Heliodoro Franco Guzmán Representante de la disciplina de Béisbol	Vocal
C. Jorge Martin Navarro Representante del Deporte en todas las Delegaciones	Vocal

k) Dictamen de la Comisión de Reglamentos, para que:

PRIMERO.- Se apruebe modificar el artículo 24 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

Como se encuentra	Modificación
<p>Artículo 24. El Ayuntamiento contará con las siguientes comisiones:</p> <p><u>A) Permanentes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> I. Agua Potable y Saneamiento; II. Seguridad Pública; III. Alumbrado Público; IV. Aseo Público; V. Panteones; VI. Rastros; VII. Parques y Jardines; VIII. Calles, Tránsito, Estacionamientos y Nomenclatura; IX. Educación; X. Salubridad, Higiene y Combate a las Adicciones; XI. Asistencia Social; XII. Cultura; XIII. Deportes; XIV. Desarrollo Económico; XV. Desarrollo Rural; XVI. Desarrollo Urbano y Obras Públicas; XVII. Hacienda y Patrimonio; XVIII. Medio Ambiente; XIX. Mercados, Comercio y Abastos; XX. Turismo y Ciudades Hermanas. XXI. Atención a la Juventud; XXII. Reglamentos; XXIII. Derechos Humanos; XXIV. Equidad de Género; XXV. Espectáculos y Festividades Cívicas; Participación 	<p>Artículo 24. El Ayuntamiento contará con las siguientes comisiones:</p> <p><u>A) Permanentes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> I. Administración y Gobernación; II. Agua Potable y Saneamiento; III. Reglamentos y Vigilancia; IV. Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Publica; V. Servicios Públicos Municipales; VI. Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; VII. Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; VIII. Desarrollo Sustentable; IX. Calles Estacionamientos y Nomenclatura; X. Movilidad; XI. Asistencia Social; XII. Cultura; XIII. Deportes; XIV. Promoción del Desarrollo Económico y Turismo; XV. Desarrollo Rural; XVI. Hacienda y Patrimonio; XVII. Mercados y Comercio; XVIII. Derechos Humanos e Igualdad de Genero y Asuntos de la Niñez; XIX. Espectáculos y Festividades Cívicas; XX. Desarrollo Humano, Social, de la Juventud y Participación Ciudadana; XXI. Protección Civil y Bomberos; XXII. Responsabilidad Patrimonial; XXIII. Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción;

<p>Ciudadana</p> <p>XXVI. Justicia;</p> <p>XXVII. Protección Civil;</p> <p>XXVIII. Inspección y Vigilancia;</p> <p>XXIX. Responsabilidad Patrimonial;</p> <p>XXX. Servicios; y</p> <p>XXXI. Las que por el desarrollo del Municipio se requieran.</p> <p>B) Transitorias:</p> <p>I. Administración;</p> <p>II. Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.</p>	<p>XXIV. Migrantes y Ciudades Hermanas;</p> <p>XXV. Seguridad Ciudadana y Prevención; y</p> <p>XXVI. Honor y Justicia</p> <p>B) Transitorias:</p>
---	--

SEGUNDO: Se apruebe dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento Número 008-2018/2021, de fecha 01 primero de Octubre del año 2018.

TERCERO: Se apruebe modificar la Integración de Regidores de las Comisiones Edilicias, quedando de la siguiente manera:

ADMINISTRACIÓN Y GOBERNACIÓN	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	REGLAMENTOS Y VIGILANCIA	PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA
<p>C. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ</p> <p>C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ</p> <p>C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ</p> <p>C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ</p> <p>C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ</p> <p>C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO</p> <p>C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA</p>	<p>C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ</p> <p>C. HÉCTOR MEDINA ROBLES</p> <p>C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA</p> <p>C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ</p> <p>C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ</p> <p>C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ</p> <p>C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA</p>	<p>C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ</p> <p>C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA</p> <p>C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ</p> <p>C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ</p> <p>C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ</p> <p>C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO</p> <p>C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA</p>	<p>C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA GONZÁLEZ</p> <p>C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ</p> <p>C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ</p> <p>C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ</p> <p>C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ</p> <p>C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ</p> <p>C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA</p> <p>C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO</p> <p>C. JOSE ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ</p>

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SALUD, PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS ADICCIONES	DESARROLLO SUSTENTABLE
<p>C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ</p> <p>C. HÉCTOR MEDINA ROBLES</p> <p>C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ</p> <p>C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ</p> <p>C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ</p> <p>C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ</p>	<p>C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL</p> <p>C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO</p> <p>C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA</p> <p>C. DEMETRIO TEJEDA MELANO</p> <p>C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO</p>	<p>C. HÉCTOR MEDINA ROBLES</p> <p>C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO</p> <p>C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL</p> <p>C. DEMETRIO TEJEDA MELANO</p> <p>C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA</p>	<p>C. DEMETRIO TEJEDA MELANO</p> <p>C. HÉCTOR MEDINA ROBLES</p> <p>C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL</p> <p>C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNANDEZ</p> <p>C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ</p>

CALLES, ESTACIONAMIENTOS Y NOMENCLATURA	MOVILIDAD	ASISTENCIA SOCIAL	CULTURA
---	-----------	-------------------	---------

C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. HÉCTOR MEDINA ROBLES C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ	C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA C. HÉCTOR MEDINA ROBLES C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ	C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ C. DEMETRIO TEJEDA MELANO C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA	C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ C. DEMETRIO TEJEDA MELANO C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA
---	---	--	---

DEPORTES C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA C. DEMETRIO TEJEDA MELANO C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA	DESARROLLO RURAL C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ	HACIENDA Y PATRIMONIO C. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ
MERCADOS Y COMERCIO C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ C. DEMETRIO TEJEDA MELANO C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA	DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS DE LA NIÑEZ C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO C. HÉCTOR MEDINA ROBLES C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ	ESPECTÁCULOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ	DESARROLLO HUMANO, SOCIAL, DE LA JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA C. HÉCTOR MEDINA ROBLES C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ

PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS C. HÉCTOR MEDINA ROBLES C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ C. DEMETRIO TEJEDA MELANO C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL C. HÉCTOR MEDINA ROBLES C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	MIGRANTES Y CIUDADES HERMANAS C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA
---	--	--	--

SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN C. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL	HONOR Y JUSTICIA C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ C. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ
---	---

C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA	C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA
C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA	
C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ	

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Reglamentos, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que tienen en sus manos una propuesta que trabajaron en la Comisión. Primero, reconocer el trabajo de la Presidente Municipal, que al final estuvo respaldando estas modificaciones y obviamente a los Regidores Miriam, Luis Arturo, Carmelita, María Concepción y Rigoberto, se reunieron para hacer un análisis de las Comisiones actuales que estaban, cuáles tienen sustancia, cuáles tienen método de trabajo, cuáles Comisiones eran las que ya no representa Tepatitlán y también reconoce, que hubo mucha voluntad política, para hacer este tipo de actos. En la propuesta se están creando tres Comisiones, la Comisión de Migrantes, la Comisión de Asuntos de la Niñez y la Comisión de Movilidad, hicieron también unos cambios, conformaron y unieron algunas Comisiones, la de Inspección y Vigilancia y Reglamentos, creen que ahí encaja muy bien; también la de Turismo y Promoción Económica que estaban cada una por su cuenta, las unieron y ahora se llama Comisión de Promoción de Desarrollo Económico y Turismo; también unieron unas Comisiones que tienen que ver con lo mismo, es decir, es Derechos Humanos, Igualdad y Asuntos de la Niñez, que es muy importante; en Protección Civil también sumaron al barco Bomberos, porque también creen que Bomberos tocaba la puerta de Presidencia, pero necesitaban también que los Regidores que conocieran de esos temas; Servicios Públicos sería una gran Comisión, que ahí englobaron a Aseo Público, Rastro, Panteones y Alumbrado Público, que esa va hacer una Comisión importante también que como igual que todas; el Medio Ambiente y Parques y Jardines, se fusiona para generar un desarrollo sustentable que va mas allá de los términos de Medio Ambiente; el tema de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, le agregaron Planeación, planeación de la ciudad y la planeación en todos los sentidos; en Educación agregaron Innovación, Ciencia y Tecnología, es decir van mas allá también de la actual; en Administración y Gobernación que estaba en Transitorio, es decir Transitorio estaba la de Administración que preside la Presidente y la de Transparencia y Combate a la Corrupción, ahora ya las dejaron Permanentes y en Transitorios ya lo dejaron en blanco para cuando este Ayuntamiento, tenga a bien, pues ya se crea una Comisión Transitoria. Todo esto viene a darle un sentido más a las Comisiones Edilicias, se sabe que este reglamento fue creado en 2007, cuando se crea, pues obviamente atiende a las necesidades que tuvo en esos años Tepatitlán, ahora en estos tiempos once años después, creen que esto viene a darle también un impulso a Tepatitlán, que se va a ver reflejado en sus

delegaciones y en temas tan importantes, que son Movilidad, de la Niñez y Migrantes. También hacen un reacomodo atendiendo las necesidades de cada uno de los regidores, le parece que es un buen avance para iniciar este tránsito de discusión, de análisis, de propuestas, de iniciativas de los regidores.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que le gustaría ver la posibilidad de que la agregaran a la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas y en la de Migrantes y Ciudades Hermanas.

La C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, manifestó que de igual manera le gustaría por favor, que si la pueden incluir en la Comisión de Festividades.

El C. Regidor José Antonio Becerra González, comentó que nada más quiere decirles que no quisiera ser el Presidente de Responsabilidad Patrimonial, quisiera entregarlo, para que otra persona que le entienda lo llevara a cabo, no hay ningún problema, no es su perfil y si no lo entiende no va a darle lo que pide la ciudadanía; entonces es lo único que quiere decir, que otra gente la tome.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que atendiendo la petición del regidor José Antonio, si les parece cambiarlo de momento para no dejarlo y que se quede como vocal.

El C. Regidor José Antonio Becerra González, mencionó que no hay problema, ahí puede estar, pero lo que no quiere es estar presidiendo la Comisión, porque no lo entiende, no es su perfil, la verdad lógicamente les dan lo que ustedes tantean, pero cree que ese no es su perfil y no lo va hacer.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, preguntó que si alguien de los que esté como vocal quiera tomar la responsabilidad, está Luz del Carmen, Alfredo de Jesús, Miriam Guadalupe y Rigoberto González, si alguien quiere tomar la responsabilidad.

El C. Síndico Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que en vista de que hay mucha participación, con todo gusto la toma, nada más quiere que el regidor José Antonio lo apoye ahí en la Comisión como vocal.

El C. Regidor José Antonio Becerra González, mencionó que sí, como vocal nada más lo que comenten, a lo mejor lo entiende, pero no puede dirigir algo que no lo comprende, ese no es su lugar.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que cree que se tendrá ya en lo corto que ponerse de acuerdo, porque el regidor José Antonio tiene que presidir alguna, no se le puede dejar sin presidir alguna Comisión, ya para no discutirse aquí.

El C. Regidor José Antonio Becerra González, mencionó que lo entiende, pero es honesto, no le gusta fallarle al pueblo, si no lo entiende no lo va a presidir.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que entonces luego se analizara, se ponen de acuerdo con cual puedes ayudar, entonces en este momento Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez tendrá a cargo Responsabilidad Patrimonial.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló que pide por favor si en la Comisión de Honor y Justicia se hace el cambio, en lugar de él por Bertha Elena Espinoza Martínez.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que sí, no hay ningún problema.

El C. Regidor Héctor Medina Robles, señaló que es cuestión de semántica, la Comisión de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, si lo pueden manejar como Salud, Combate a las Adicciones, Seguridad e Higiene.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, preguntó ¿quitando Prevención?

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que se dé la razón del por qué se quedó de esa manera como se puso en un inicio y el por qué habría el cambio.

El C. Regidor Héctor Medina Robles, señaló que la Comisión básicamente son tres áreas que es Salubridad, Adicciones y la tercera que existe dentro del Ayuntamiento una Comisión que está como Seguridad e Higiene donde se ve la Protección de enfermedades y accidentes y prevención de los empleados.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que es buena aportación, en la Comisión si recuerdan estaba Salubridad, creen que también la Prevención es importante, no tiene ningún tema así, se agregaría Seguridad e Higiene.

El C. Regidor Héctor Medina Robles, señaló que nada más se manejaría así, se tiene el conocimiento que es una Comisión que está instalada o falta instalarla, pero parte del Ayuntamiento donde entrarían los empleados y entrarían los directivos para crear una Comisión de prevención de accidentes y prevención de enfermedades, eso sería básicamente, es Seguridad e Higiene y así estaba anteriormente.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que esta Comisión es una Comisión Edilicia a la cual solamente puede estar compuesta por regidores, lo que se hace alusión a lo mejor sería algún Comité o algún Consejo, donde se integren los empleados del Ayuntamiento como el regidor Héctor Medina bien comenta y quizá también los regidores; sin embargo, son dos cosas distintas, no sabe con respecto al nombre que diga el Síndico si se cambia o no; sin

embargo, la otra Comisión a la que se hace alusión, ya sería como parte de un Consejo Ciudadano o el Consejo de Protección Civil, sería otra cosa y a lo mejor eso ya se formaría otro día y sería otro acuerdo de Ayuntamiento específico para formar esa Comisión que se comenta y cree que es importante que se forme.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que entonces se quedaría de esta forma en que se encuentra y después se hará el Consejo que el regidor Héctor Medina se refiere.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 073-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba modificar el artículo 24 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

Como se encuentra	Modificación
<p>Artículo 24. El Ayuntamiento contará con las siguientes comisiones:</p> <p><u>A) Permanentes:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> I. Agua Potable y Saneamiento; II. Seguridad Pública; III. Alumbrado Público; IV. Aseo Público; V. Panteones; VI. Rastros; VII. Parques y Jardines; VIII. Calles, Tránsito, Estacionamientos y Nomenclatura; IX. Educación; X. Salubridad, Higiene y Combate a las Adicciones; XI. Asistencia Social; XII. Cultura; XIII. Deportes; XIV. Desarrollo Económico; XV. Desarrollo Rural; XVI. Desarrollo Urbano y Obras Públicas; XVII. Hacienda y Patrimonio; XVIII. Medio Ambiente; XIX. Mercados, Comercio y Abastos; XX. Turismo y Ciudades Hermanas. XXI. Atención a la Juventud; XXII. Reglamentos; XXIII. Derechos Humanos; XXIV. Equidad de Género; XXV. Espectáculos y Festividades Cívicas; Participación Ciudadana XXVI. Justicia; XXVII. Protección Civil; XXVIII. Inspección y Vigilancia; XXIX. Responsabilidad Patrimonial; XXX. Servicios; y XXXI. Las que por el desarrollo del Municipio se requieran. <p><u>B) Transitorias:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> I. Administración; 	<p>Artículo 24. El Ayuntamiento contará con las siguientes comisiones:</p> <p><u>A) Permanentes:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> I. Administración y Gobernación; II. Agua Potable y Saneamiento; III. Reglamentos y Vigilancia; IV. Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Publica; V. Servicios Públicos Municipales; VI. Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; VII. Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; VIII. Desarrollo Sustentable; IX. Calles Estacionamientos y Nomenclatura; X. Movilidad; XI. Asistencia Social; XII. Cultura; XIII. Deportes; XIV. Promoción del Desarrollo Económico y Turismo; XV. Desarrollo Rural; XVI. Hacienda y Patrimonio; XVII. Mercados y Comercio; XVIII. Derechos Humanos e Igualdad de Genero y Asuntos de la Niñez; XIX. Espectáculos y Festividades Cívicas; XX. Desarrollo Humano, Social, de la Juventud y Participación Ciudadana; XXI. Protección Civil y Bomberos; XXII. Responsabilidad Patrimonial; XXIII. Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; XXIV. Migrantes y Ciudades Hermanas; XXV. Seguridad Ciudadana y Prevención; y XXVI. Honor y Justicia <p><u>B) Transitorias:</u></p>

II. Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.
--

SEGUNDO: Se aprueba dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento Número 008-2018/2021, de fecha 01 primero de Octubre del año 2018.

TERCERO: Se aprueba modificar la Integración de Regidores de las Comisiones Edilicias, quedando de la siguiente manera:

ADMINISTRACIÓN Y GOBERNACIÓN	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	REGLAMENTOS Y VIGILANCIA	PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA
C. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA	C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. HÉCTOR MEDINA ROBLES C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA	C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA	C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO C. JOSE ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SALUD, PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS ADICCIONES	DESARROLLO SUSTENTABLE
C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ C. HÉCTOR MEDINA ROBLES C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ	C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA C. DEMETRIO TEJEDA MELANO C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO	C. HÉCTOR MEDINA ROBLES C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL C. DEMETRIO TEJEDA MELANO C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA	C. DEMETRIO TEJEDA MELANO C. HÉCTOR MEDINA ROBLES C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNANDEZ C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ

CALLES, ESTACIONAMIENTOS Y NOMENCLATURA	MOVILIDAD	ASISTENCIA SOCIAL	CULTURA
C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. HÉCTOR MEDINA ROBLES C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA C. HÉCTOR MEDINA ROBLES C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ	C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ C. DEMETRIO TEJEDA MELANO C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA	C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ C. DEMETRIO TEJEDA MELANO C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA

DEPORTES	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	DESARROLLO RURAL	HACIENDA Y PATRIMONIO
C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL	C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ	C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ	C. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA C. DEMETRIO TEJEDA MELANO C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ	C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNANDEZ C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA	C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ	C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ
---	--	--	---

MERCADOS Y COMERCIO	DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS DE LA NIÑEZ	ESPECTÁCULOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS	DESARROLLO HUMANO, SOCIAL, DE LA JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ C. DEMETRIO TEJEDA MELANO C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA	C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO C. HÉCTOR MEDINA ROBLES C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ	C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL	C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA C. HÉCTOR MEDINA ROBLES C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ

PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	MIGRANTES Y CIUDADES HERMANAS
C. HÉCTOR MEDINA ROBLES C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ C. DEMETRIO TEJEDA MELANO C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ	C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL C. HÉCTOR MEDINA ROBLES C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO

SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN	HONOR Y JUSTICIA
C. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ	C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ C. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ

VI.- Solicitud de parte del C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que se apruebe el Decreto Número 26940/LXI/18, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mismo que se anexa, mediante el cual se reforman los artículos 21, 35, 37, 74 y 81bis

de la Constitución Política del Estado de Jalisco; para quedar en la forma y términos que se desprenden de dicho documento.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que en su poder tienen el Decreto 26940/LXI/18, esta información se la hacen llegar a todos los municipios del Estado de Jalisco y para que esta Reforma a la Constitución proceda, los municipios se pronuncian a favor o en contra de este Decreto, prácticamente viene a cambiar no muchas cosas, por ejemplo el Artículo 21 manifiesta que en la Fracción I se agrega la palabra Pleno, actualmente dice: ser mexicano por nacimiento en ejercicio de sus derechos, y dirá: ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos. En el Artículo 35 se agrega una Fracción nueva, donde el Congreso tiene la facultad de designar al Procurador de Desarrollo Urbano. El Artículo 37 en la Fracción III disminuye un requisito de vecindad de 5 a 2 años, Fracción III ser nativo del Estado o vecindado en él cuando menos los dos años anteriores al día de la elección. En el Artículo 74 se complementa la redacción, dice: ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos. El Artículo 81 BIS son varias reformas a la Ley General de Asentamiento Humano Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su transitorio tercero se puso un plazo de 1 año a partir de su entrada en vigor y se adecua la disposición local en dichas disposiciones. Son manifestaciones que tuvieron a bien los diputados que dan conocimiento al Municipio, no es algo que conlleve a una obligación o algo que nos pueda perjudicar, simplemente es de semántica, de agregar palabras, lo que puede rescatar de este decreto es que la designación del Procurador de Desarrollo Urbano está en manos de los diputados.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 1 ausencia de la C. Regidora Miriam Guadalupe González González; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 074-2018/2021

ÚNICO.- Se aprueba el Decreto Número 26940/LXI/18, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mismo que se anexa, mediante el cual se reforman los artículos 21, 35, 37, 74 y 81bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; para quedar en la forma y términos que se desprenden de dicho documento.

VII.- VARIOS.

1).- Solicitud de la Fracción de Movimiento Ciudadano, de parte de la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, donde solicita:

PRIMERO: Se aprueben suscribir dos Convenios Marco de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales que celebran por una parte el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) y por la otra parte el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Se autorice designar a la C. Rosa de la Torre Martín, Encargada del programa de Adultos Mayores del Sistema DIF Tepatitlán, como Enlace con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

TERCERO: Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para la firma de los Convenios correspondientes.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que se venció el convenio con la instancia que expide las credenciales del Adulto Mayor, es si se autoriza suscribirse de nuevo a ese apoyo, las personas mayores las utilizan para descuentos a veces en camiones, hoteles, medicinas, en hospitales. El otro asunto es autorizar a la señorita Rosa de la Torre Martín que es la que tiene varios años ya encargada de ese proyecto y el tercer punto es la facultad a los representantes del Municipio para firmar. Desgraciadamente se dan al mes y cuando se dan 40 credenciales que en realidad son muy pocas, cree que tienen cerca de 100 solicitudes, entonces mientras no se renueve el contrato no hay posibilidad de que les den más tarjetas.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, preguntó si estás solicitudes están foliadas y van por orden.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, contestó que sí.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que sí es importante porque mucha gente necesita ese trámite, cree que es un gran apoyo para los adultos mayores, sí tienen que estar gestionándolo constantemente.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 075-2018/2021

PRIMERO: Se aprueba suscribir dos Convenios Marco de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales que celebran por una parte el

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) y por la otra parte el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Se autoriza designar a la C. Rosa de la Torre Martín, Encargada del programa de Adultos Mayores del Sistema DIF Tepatitlán, como Enlace con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

TERCERO: Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para la firma de los Convenios correspondientes.

2).- Solicitud de la Fracción Independiente, de parte de la C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, donde solicita un informe respecto a la situación que guarda la construcción de la Escuela Secundaria Técnica No. 31, en virtud de los hechos acontecidos en días pasados referentes a este tema.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora para que exponga su punto.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, comentó que recibió al igual que otros regidores, un oficio firmado por el C. Guillermo Barrera García en donde está pidiendo a nombre de la Escuela Técnica Agropecuaria No. 31, que sea terminada la nueva escuela para que los alumnos puedan dejar el plantel educativo y trasladarse al nuevo; quisiera pedir a la Regidora de Educación que les hiciera el favor de decir en qué situación se encuentra este problema, si es que se puede llamar así.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló a la Regidora Carmelita que nada más para que tengan conocimiento de algo, el Señor Guillermo ni siquiera tiene hijos ahí, no tiene nada que ver con el asunto, es cuestión Política.

La C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, señaló que le gustaría pedir al Síndico Municipal, ya que es un tema que corresponde legalmente y que es un tema que se vio en el Ayuntamiento anterior, le gustaría que por cuestión legal lo explique el Síndico.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que efectivamente también le llegó ese documento, en Sindicatura han estado visitando padres de familia, ciudadanos, interesados en este tema que para ellos es una problemática, obviamente se atienden, conoce del tema porque también fue regidor en la Administración pasada y le tocó estar en esa etapa, posteriormente sale de licencia, y en el transcurso se hicieron unos actos que se los va a platicar, pero la petición con gusto, entrega el informe, nada más lo que les hace falta es un último acto que está en la notaría. Como todos saben, se entregó

una permuta de un terreno de la ETA la que estaba anteriormente por Avenida Carnicerito y se hizo un cambio a un predio que se llama Pipón y obviamente parte del cambio, nosotros como Ayuntamiento se debe dinero por la afectación del Circuito Interior, se hizo la negociación, al final los padres de familia el tema que traen ahorita es la incertidumbre de la escuela, en esta Administración de octubre a la fecha no se tiene algún tema de responsabilidad, va a platicar porque, porque la última semana de septiembre las autoridades salientes hicieron documentos jurídicos e hicieron las entregas de recepción de las obras; por lo tanto tiene esos documentos que con todo gusto los proporciona al regidor que guste, nada más hace falta un documento que hicieron el 25 o 26 de septiembre donde hacen la entrega a la SEP y ese documento está en la notaría, lo recibe y automáticamente ya se tiene todo el armado para determinar hasta dónde nuestra injerencia inicia o dónde ya no se puede hacer nada porque ya está en la SEP el tema. El resultado es hasta que no se tenga esa certificación de Hechos del Notario, ya están en condiciones de previo análisis con todos ustedes y los que gusten, para saber hasta dónde también darle una explicación a los ciudadanos, los padres de familia, la verdad de cómo están las cosas, a reserva de lo que dice la Presidente pero las cosas como son, al final si hay alguna responsabilidad, si hay algunos temas se debe de aclarar, pero también de momento con los documentos que se tienen en esta Administración está en manos de SEP todo el tema o ¿falta de algún incremento que se están quejando los maestros o los padres de familia o los interesados del escrito?

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, comentó que así es, cuando recibió este oficio se fue al nuevo plantel para ver de que estaban hablando y la inconformidad la entiende salvo de que haya cosas que no sepa o que no vea, pero el plantel no está terminado, le faltan los laboratorios que son de suma importancia para la secundaria Técnica, son talleres los que hay, no tienen laboratorios.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que sí están en la parte de abajo del lado izquierdo aun lado de los baños, está uno que tiene como diez mesas de laboratorio.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, comentó que ese no es laboratorio.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que sí es laboratorio, ellos fueron a la entrega, ese es el laboratorio.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, comentó que a reserva de checar eso, no le pareció ninguno laboratorio, hay talleres y unos salones de pruebas pero ninguno le pareció laboratorio; lo que debe de llevar pasto, no hay pasto, lo que debe de llevar piso, salvo los salones si tienen piso, los pasillos tienen piso, los baños tienen piso y las oficinas también, pero fuera de ello hay puro lodo, bueno había puro lodo porque acaba de llover, hay una sola calle pavimentada, una sola calle de acceso que desemboca y no de forma directa a la Av. Jacarandas, el único transporte que pueden tomar es el que pasa por Jacarandas, en un acuerdo del Ayuntamiento pasado dice: *cabe*

señalar que el predio deberá entregarse totalmente urbanizado, esto es con servicios de electrificación, agua potable, alcantarillado, alumbrado público y calles colindantes pavimentadas que garanticen su acceso, lo anterior, por cuenta y costo de los solicitantes; ese fue el acuerdo que se tomó en una Sesión de Cabildo, entonces en esto se basan los padres de familia y los maestros, ellos ya no están peleando lo anterior, que si era el terreno más chico, que era el más grande y se les dieron el más chico, ellos solamente piden se entregue la escuela terminada dignamente, que las canchas no sean nada más de nombre por ejemplo en la cancha de voleibol existe solamente la malla, nada más, y es un hueco de tierra y lodo, la de basquetbol sí tiene pavimento porque estaba tapado de lodo pero sí tiene pavimento, pero la de voleibol no tiene nada todavía, está todavía por terminar y no duda que la intención sea terminarla, no lo duda, lo que no acepta es que los estén presionando a dejar la escuela que tienen actualmente aunque este fea, aunque este muy deteriorada, que los estén presionando a dejarla para irse a una escuela que no está terminada y que no tiene vías de acceso, eso es lo es lo más preocupante y preguntaría a los que están ahí que son padres de familia ¿mandarías a esa escuela a tus hijos solos? Si tienes un vehículo pues si por una sola calle aunque tengas que rodear a todo tepa los llevas, pero sin vehículo ¿cómo llegan? Nada más esa es la inquietud que comparte con las personas que están defendiendo este caso.

La C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, señaló que la Sra. Nena preocupada por la situación, se dieron a la tarea de ir a visitar el plantel, efectivamente no conocían el acuerdo que existía, pero de alguna manera se tuvo una cita con las autoridades de Secretaría de Educación que es a quien les corresponde ya que ellos llevan el tema, no corresponde ya ni siquiera aquí a la delegación, quien tomó el tema fue directamente la Secretaría de Educación Jalisco y ellos son quienes están en la revisión y demás; pero sí se está viendo el tema, lo que está construido es la primera etapa ya está programada la segunda etapa que es a cargo de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, está construida la primera etapa y continuarían con la segunda etapa regidora Carmelita, que corresponde al laboratorio y donde ellos ya tienen inclusive el equipamiento para el laboratorio de robótica que es el que se les había prometido, ya está programada y autorizada la obra y entrarían ya a construir la segunda etapa.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, comentó que entonces no hay mayor problema, nada más en que se esperen a que terminen la obra para que cambien a los alumnos, porque si los cambian de esta otra forma, van a estar incómodos, una observación, la escuela antigua tiene 14 aulas y ésta tiene 12 aulas, si se construyó hace cerca de 40 años no se va a pensar que la población disminuyó de 40 años para acá, se hicieron dos aulas menos y a un así lo aceptan, simplemente quieren que se termine lo que está empezado y que se les ponga laboratorio y cooperativa porque también no puede estar una escuela sin un área para la cooperativa.

La C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, señaló que la estructura de la escuela son 15 aulas y sí están construidas 15 aulas,

es cuestión de estructura de la Secretaría de Educación, los 15 grupos solamente se tiene contemplada 13 aulas porque se requiere rotación, porque los demás grupos están en los laboratorios y en los talleres, entonces si en este momento la secundaria tenía 15 aulas construidas fue por el proceso ya de construcción pero en la estructura de la escuela están consideradas oficialmente 13 aulas por la cuestión de rotación de grupos.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, comentó que aulas aparte de los laboratorios y talleres hay 12. Solo hay 12 aulas.

La C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, señaló que espera no equivocarse pero según ella son 15 aulas construidas aparte de los talleres y el laboratorio.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que eso ya no está en nuestras manos, lo que se puede hacer es reunir toda la información y se la mandan a la Regidora María del Carmen, ¿alguien más que guste que se le mande esta información?. Los invita a que vayan a conocer las dos escuelas para ver si alguno de ustedes tuviera a sus hijos en esas condiciones infrahumanas, ni a su peor enemigo quisieran que sus hijos estuvieran en una escuela como esa, entonces hay que pensar y dejarse de caprichos, no de nosotros sino de otras personas que ni siquiera tienen nada que ver en la escuela y están metidos, no comparamos pleitos ajenos, no son pleitos nuestros.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, comentó que está de acuerdo que la escuela anterior está muy deteriorada y los ciudadanos piden que se les cumpla lo que se les prometió, este señor que suscribe y que dicen que ni siquiera pertenece a los padres de familia solamente fue el enlace, no sabe por qué la eligieron a ella.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que a todos se lo dieron.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, comentó que pensó que la habían confundido y que formaba parte de la Comisión de Educación, eso pensó que por eso se lo mandaron a ella, pero ese señor fue el enlace para que se pusieran en contacto con ella padres de familia de la mesa directiva, que son los que le dicen que está bien que se los lleven a la escuela nueva, solamente que esté terminada y que tenga una ruta de camión, es lo que piden, no se le hace mucho, se le hace justo.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que es lo menos que puede haber, la ruta del camión, eso sí se tiene que platicar con el señor Alfonso Gómez que cree que ya debe tener conocimiento y hay que tomar cartas en el asunto. Lo que sí está de acuerdo en lo que decía el señor Aldrete que faltaba acabar la calle Boulevard Acatic, de hecho de lo que él prometió nada más esperarían que pasara las aguas para terminarla, ese es el último compromiso de lo que le hace falta con respecto a las vialidades.

La C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, informó que el día de hoy ya hicieron la conexión, falta un tramo pero efectivamente lo que se trató con el señor Carlos Aldrete está cumpliendo, él había pedido a la Presidente Municipal un tiempo por la cuestión de las lluvias que no habían podido trabajar, pero ya hace un rato ella acudió a la escuela y ya está la conexión, ahorita abrieron la conexión por tierra, pero falta un pedazo que está un poco lodoso pero por lo menos ya tiene un poco de conexión.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, comentó que cree que es bueno para las personas que demandan eso y es bueno para el Ayuntamiento que se ventile esto porque seguramente los ciudadanos lo van a buscar en la página y van a ver que se tomó en cuenta el punto y se van a sentir tranquilos y satisfechos al ser tomados en cuenta, ¿no le parece?

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, contestó que claro que sí.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que sean como sean las cosas hay que darle seguimiento, sobre todo hay que darle seguridad a la educación, no quiere decir que si se la entregaron a la Secretaría, que si se la entregaron al Ayuntamiento, nuestra responsabilidad es ver que se hagan bien las cosas y sobre todo darle respuesta, que la gente sienta seguridad en la educación de sus hijos y que veamos realmente en esos chicos que lleguen seguros. En otro escrito que le hicieron llegar hace un momento ya estando ahí, habla de la iluminación cuando salen de la escuela, del drenaje de la escuela, de muchas cosas que sí tienen que ver por la seguridad de los niños que van a esa escuela, no hay que agarrar problemas que no son de nosotros, pero sí hay que ver por la educación de esos niños. El transporte, que lleguen a tiempo a la escuela y que tengan un medio por el cual llegar a la escuela, eso sí es importantísimo, ver que haya transporte para que lleguen a la escuela.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que sin lugar a dudas es un tema controversial desde hace tiempo, no sabe si hubo la socialización adecuada, le da la impresión que no y los actualiza, hoy recibió un oficio de parte de la Mesa Directiva y de los Padres Familia de la Secundaria Técnica 31, no sabe si son o no, son 106 firmas, donde cambia completamente todo lo que se está platicando aquí, porque en este oficio lo que ya están solicitando es que se suba al pleno la petición de revocación del acuerdo número 79, realizado con fecha del 21 de febrero de 2018, en las fracciones referentes a la permuta de la Secundaria Técnica Agropecuaria No. 31 y su intervención a favor de la sociedad de la cual usted acaba de jurar de cumplir y hacer cumplir la Constitución. Ellos ya están pidiendo que se echen para atrás completamente todo, si más no recuerda en la administración pasada se comprometió en el tema de vialidades, en el tema de hacer barda perimetral de toda la escuela, alumbrado.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que las bardas no, también tenía esa duda, lo que sí es, es malla perimetral.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló que la propuesta es la siguiente, como el tema cree que es la socialización, por qué no invitan a una reunión entre padres de familia o la Mesa Directiva, Gobierno Municipal y la Secretaría de Educación y las dudas se aclaran.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que estuvo con el Secretaría de Educación con el Maestro Ayón, no recuerda si fue el lunes o el martes, le dijeron eso y sus últimas palabras son –tienen que acatar lo que se les está ordenando, se cambia la escuela-; entonces ya no es el Ayuntamiento, es cuestión de Secretaría de Educación Pública directamente con ella, entonces es a lo que va, lo que está dentro de sus manos lo van a tomar, pero lo que está dentro de la Secundaria y de la Secretaría de Educación Pública, no pueden hacer nada.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló que en lo personal invitaría a que fueran intermediarios para socializar bien este tema y que vean los Maestros, que vea la Mesa Directiva, que vea la ciudadanía en general, porque no es un tema nada más de los Maestros y ni de los Padres de Familia, es un tema que se comenta y se platica en varios círculos de la sociedad y si nosotros aunque no sea responsabilidad, nos prestamos a ser intermediarios entre las instancias correspondientes, cree que incluso darían un buen mensaje.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que no quiere ser ave de mal agüero, en lo personal, es retroceder dos años, entonces desde su punto de vista es “no”.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, señaló que se regresa al punto en donde dice que el compromiso es malla perimetral y en ese punto de la ciudad donde se encuentra la nueva ETA ¿Cuánto tiempo creen que dure todo, los aparatos, computadoras, instrumental de talleres? Nada, si habiendo barda de ésta se la averiguan para entrar, imagínense con una malla ciclón, o sea, esto es por seguridad de la escuela misma.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que eso no está en nuestras manos, porque si ya alguien fue a ver la escuela la cantidad de metros que son, el Municipio no tiene para hacer esa barda, cree que dejarían que la Secretaría de Educación Pública haga lo conveniente, decirle a la Regidora María del Carmen que ella no se avienta ese compromiso de poner una barda de ese costo, de ese tamaño a algo que no nos corresponde, lo que nos corresponde como Ayuntamiento tengan por seguro que lo va a hacer, lo que no le corresponde no está en sus manos y no lo va a hacer.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, señaló que le preocupa el asunto de las zonas inundables de Tepatitlán, por lo que él conoce esa es una zona inundable, hace tiempo se hizo un croquis, se hizo un mapa donde había zonas que no se aconsejaba construir, le gustaría mucho ver si hay algún dictamen técnico al respecto, emitido sobre todo

por una autoridad competente, habla de Protección Civil del Estado, porque sí debe de haber, sería interesante ver porque sí conoce toda esa zona, sí se inunda y sería muy peligroso sobre todo tratándose de un plantel educativo.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que ya se ha tratado bastante este tema, les harán llegar a cada quien la documentación necesaria y si gustan pueden platicar después de la Sesión y ya ven las dudas que tienen cada quien para ya pasar al siguiente punto.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que nada más que quede la seguridad de los alumnos, la vigilancia, que se hagan los rondines de seguridad por donde caminan los alumnos cuando salen de la escuela, cree que eso es importantísimo, alumbrado público, vialidad, eso sí corresponde al Municipio en cuanto a la seguridad.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que Alumbrado ya hay, solicitud de un policía se hizo hace 15 días y hay vigilancia desde que vinieron los de la Secretaría de Educación Pública y pidieron un elemento cuando fueran a llevar el mobiliario y estarlo resguardando para que no hubiera el problema de robo.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, preguntó si el elemento se va a quedar de planta ahí.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que ya lo tendrán que ver con los padres de familia, los están acostumbrando a que el Municipio les resuelva todo y se los vuelve a decir, no es problema del Municipio, a lo mejor la seguridad de que lleguen los niños en el transcurso de su casa a la escuela puede ser nuestra responsabilidad, pero ya de ponerles un elemento para cuidarles día y noche ya no, se imagina que una vez tomadas las instalaciones la escuela ahora sí ya tendrán que tener un acuerdo con la Secretaría de Educación Pública, con la DRSE, no sabe cómo le harán pero el Municipio no puede estar solucionando problemas que de alguna u otra manera no nos tocan, se les hará llegar a la menor brevedad los papeles.

3).- Solicitud de la Fracción del Partido Acción Nacional, de parte del C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, para que se explique el aumento de sueldo a Personal del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que antes de leer el comunicado a nombre de la Fracción del Partido Acción Nacional, quiere dejar muy en claro que esto no es un tema de personas, es un

tema de acciones, no tiene que ver con persona alguna; en campaña todos hablaron de honestidad, de honradez, rendición de cuentas, transparencia, es un tema que también hablaron en campaña de la nómina que está poco o mucho grande, se tiene que analizar, el tema de la austeridad, el tema la deuda pública y con ese afán de construir, de sumar, de multiplicar y no de destruir, de dividir y restar, se permite leer este comunicado:

El pasado jueves 18 de octubre se publicó en la página de internet MI CIUDAD PERIODISMO Y PUNTO, un artículo donde se daba a conocer sobre el aumento del 50% de sueldo a tres funcionarios del Gobierno Municipal, en este caso a los titulares de Comunicación Social, de la Unidad de Transparencia y de la Titularidad del Instituto Municipal de Planeación; lo que ocasionó cierta molestia en las redes sociales y algunos círculos de la sociedad.

Dado el caso, los integrantes de ésta fracción nos dimos a la tarea de investigar dicha situación y encontramos lo siguiente:

En el caso de la Jefatura de Comunicación Social, según la plantilla de personal de carácter permanente 2018 y aprobada por el H. Ayuntamiento 2015-2018, el total de percepciones quincenales es de \$12,574.23, pero durante la primera y segunda quincena de éste mes subió a \$19,069.52, lo que implica un incremento de \$6,500 pesos quincenales con el argumento de que también hace funciones de Informática.

En el caso de la Unidad de Transparencia, según la plantilla de personal de carácter permanente 2018 y aprobada por el H. Ayuntamiento 2015-2018, el total de percepciones quincenales es de \$9,050.88, pero durante la primera y segunda quincena de éste mes subió a \$13,886.20, lo que implica un incremento de casi \$5,000 pesos quincenales con el argumento de que ocupa un espacio de carácter eventual, cuando existe en la plantilla de carácter permanente 2018 una base para ésta Coordinación de la Unidad de Transparencia que depende directamente del Presidente Municipal, por lo que a su punto de vista no se justifica que esté de carácter eventual dicho puesto.

En el caso del Jefe del Instituto Municipal de Planeación se corroboró que no hay ningún cambio, su sueldo es tal cual está aprobado para ese espacio.

Comenta el tema porque el más importante órgano del gobierno municipal es el Ayuntamiento, constituido como el espacio más adecuado para la relación cotidiana y permanente entre el gobierno y la ciudadanía, para atender y resolver sus necesidades y demandas, en este caso de Tepatlán; la gente nos demanda Gobiernos Municipales eficientes en lo institucional y en su administración, que realicen mejores prácticas, que identifiquen nuevas formas de gestión, y que cuenten con capacidad de conciliación y negociación para la solución de los problemas del entorno municipal.

Nuestro compromiso es velar de manera honrada, honesta, eficiente y eficaz por los intereses de los pobladores de Tepatitlán, de su patrimonio, de su territorio y de su bienestar; y uno de nuestras responsabilidades es aprobar el Presupuesto de Egresos de cada año, donde viene estipulado las remuneraciones del personal de carácter permanente, de carácter transitorio, remuneraciones adicionales y especiales, seguridad social y otras prestaciones sociales y económicas, entre otros; de hecho el Presupuesto de Egresos para 2018 en el apartado de servicios personales se tiene una cantidad de 250'352,892.00 pesos, lo que equivale al 57.63% del presupuesto, trabajo que tenemos que hacer ahí para que baje ese porcentaje y poder invertir en otras cosas que se necesitan.

La Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y Sus Municipios, en su artículo 46 correspondiente al Capítulo IV referente a Los Sueldos, dice que el sueldo para los servidores públicos será determinado anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes, bajo las siguientes bases:

I. Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo salarios, dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra prestación, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales;

V. Ningún servidor público podrá percibir remuneración adicional alguna por el desempeño de los cargos, comisiones, representaciones o alguna otra función similar, que ocupe de manera inherente, derivada o complementaria al cargo principal;

El sueldo de los servidores públicos, en ningún caso puede ser disminuido, pero sí puede permanecer sin variaciones las anualidades que sean necesarias, a fin de ajustarse a los principios establecidos en el presente artículo.

Es causal de responsabilidad administrativa en los términos de la ley de la materia, establecer en los presupuestos de egresos o autorizar el pago de ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración. En igual responsabilidad incurre el servidor que reciba este tipo de percepciones.

Las sanciones que se apliquen de conformidad con el párrafo anterior son independientes de las que procedan en caso de configurarse responsabilidad política, penal o civil.

En ningún momento estos aumentos de sueldo pasaron por alguna comisión ni por Sesión de Ayuntamiento, por lo que los miembros de ésta fracción pedimos una explicación jurídica a éste tema, ya sea que se mande llamar al Oficial Mayor Administrativo y al Tesorero Municipal para que nos explique el caso. De haber alguna irregularidad pedimos que se actúe en consecuencia.

Nosotros siempre estaremos a favor de la austeridad, no aceptamos y es un punto de vista de la Fracción, que si alguien va a ocupar más de

un cargo, dos o más cargos, al final de cuentas el horario laboral legalmente son 8 horas y simplemente se va a repartir el trabajo en un lugar y en otro lugar, lo dice por Comunicación Social e Informática y en el tema de la Unidad de Transparencia si ya está ese espacio de base, nuestro punto de vista es que se debe de ocupar esa base que ya está disponible para el encargado de la Unidad.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que está de acuerdo con el C. Regidor Rigoberto, cuando estuvo de campaña prometió transparencia y es lo que hizo, si no fuera transparente no hubiera puesto los sueldos en línea, no tiene nada que ocultar, decir que tuvo que traer gente de fuera para cumplir con una promesa que le hizo al pueblo; Comunicación está llevando Comunicación e Informática y no salen a las 4 de la tarde como toda la gente, si se pueden dar una vuelta a Transparencia, son las 8 de la noche y la señorita Paola está trabajando, no quiere hablar mucho pero había muchísimo rezago que de verdad ya estaba cayendo el Municipio en que se le iba a multar por contestaciones que no se habían dado, en la primer semana que tomó la señorita Paola su puesto había más de 20 peticiones que se le estaban haciendo que estaban atrasadas; si ya se metieron a ver todo eso, ¿vieron que en 15 días ahorraron 200 mil pesos en sueldos?, eso se ahorró en 15 días, entonces vamos viendo la eficiencia. Se está haciendo un organigrama que se los va a presentar para su consideración y aprobación, con el compromiso que se hizo para llevar un mejor Ayuntamiento, de sacar a Tepatitlán adelante y sobre todo en transparencia que andamos en los últimos lugares y se prometió a ella misma y al pueblo de ser de los mejores lugares en Transparencia y lo va a lograr.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó a la Presidente que cuente con todo el apoyo de la Fracción del PAN para que este gobierno sea ejemplar, el tema de los horarios de los funcionarios públicos para todos es sabido que la gente de confianza de directores, jefes o coordinadores no tienen horario.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que ni los Regidores.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que así es, y no debe de haber pago de horas extras ni gratificaciones por el tema del Servicio Público, en el tema de transparencia obviamente cuando se instaló la Comisión de Transparencia platicaron de que sí se está en los últimos lugares calificados por CIMTRA y para que este organismo pueda evaluar a algún municipio tiene que haber un convenio entre el Ayuntamiento y CIMTRA y resulta que el convenio de la Administración pasada y ahí está el Síndico y el Regidor Gustavo que estuvieron en la Administración pasada no se llevó a cabo ese convenio, entonces para CIMTRA quedó ese convenio pero quedó abajo, no se echó abajo sino que se desistió el Ayuntamiento de Tepatitlán de que CIMTRA calificara los temas de transparencia; cuando hay un convenio entre CIMTRA y el Municipio, CIMTRA tiene la obligación de capacitar –así debe de venir el convenio-, a los funcionarios públicos para que éstos sepan qué es lo que se va a calificar, cosa que no se hizo. Referente a las solicitudes de

transparencia, ahí tiene la información que presentó la anterior encargada de Transparencia a Contraloría Municipal, donde ya Contraloría ya resolvió a favor de la que estaba de encargada de que nada más había 8 expedientes atrasados y de esos estaba en semáforo verde, es decir, estaban en tiempo y forma, simplemente se pidió prórroga que la Ley marca 5 días más ya que la Dirección de Obras Públicas nunca envió la información en tiempo y forma y quien guste ahí tiene la información correspondiente.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que ahí también tienen una información. Preguntó si quieren darle el uso de la palabra al Jefe de Comunicación o dejarlo para verlo en la Comisión de Administración.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que cree que Tepatitlán también tiene gente capacitada que puede hacer el trabajo, también si están hablando de que se tiene un Municipio de gente capacitada, gente preparada, hay muchos jóvenes que se han ido a preparar y están preparados y están al margen, ¿por qué escudarnos en decir, necesita ganar más porque viene de fuera?, es como decirle a nuestra gente que no tiene la capacidad de estar en ese puesto, cree que sí tenemos gente preparada con capacidad y que puede sacar la talla. Cree que Tepatitlán puede demostrar que nosotros mismos queremos a nuestro municipio y valoramos a nuestra gente, eso representa algo que quisiera puntualizar porque sí le dolió la respuesta del otro día "porque viene de fuera", ¿qué nos falta a los tepatitlenses para tener gente preparada?

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que no lo dijo así, dijo vienen de fuera, tenían otro sueldo y a ellos no se les está dando viáticos dentro de su sueldo, ellos están pagando una renta extra y sus viáticos ida y vuelta a Guadalajara, sabe que en Tepatitlán se tiene gente muy capaz, está de acuerdísimo, pero ella tuvo un compromiso, la responsabilidad es de ella y el hecho fue de ella, es responsable de lo que se está haciendo y si esto sale mal la responsable es ella. Está de acuerdo que ahí se tiene gente muy capaz pero para ella era prioritario tener gente que ella conocía que sabe que le puede sacar adelante esa tarea y no quiso arriesgarse, no está dudando de la gente de Tepatitlán, es la primera en decir que nuestra gente es muy capaz y como tenía y tiene un compromiso con Tepatitlán y lo va a sacar adelante.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que cree que el primer compromiso es con nuestra gente y nuestro Municipio.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que así es y está actuando así porque les va a dar una respuesta y es actuar para el pueblo y de verdad les dice que está actuando con transparencia y jamás haría algo a las espaldas y tan es así que lo publicaron para que vieran lo que se está ganando.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que escuchando lo que el Regidor Rigoberto estaba leyendo, que no se

pueden alterar los espacios porque no está entrando dentro de los espacios que le corresponden, ¿por qué no entró a la base la persona y por qué no entrar en la nómina a lo que debe de ganar?

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que como todas las solicitudes de cada Fracción, respetando obviamente el tema de la petición, su particular punto de vista es que ahorita no hay que caer en si se hizo bien las cosas la administración o administraciones pasadas, el reconoce el trabajo que se hizo en la parte de transparencia, su reconocimiento para la titular de la Unidad de Transparencia de la Administración pasada, pero también su reconocimiento a Paola porque se está incrementando nuevas medidas porque también las leyes están cambiando. Lo que quiere abonar en el tema es que se tiene que corregir esta parte, obviamente ese corregir es en el sentido de que se está trabajando en el organigrama y como todavía no se ha presentado, por eso se ve con ojos de ¿qué está pasando?, obviamente va a llegar en su momento en la Comisión de Administración, la justificación tiene que estar del porqué ciertas cantidades en algunas dependencias y también del Presupuesto de Egresos, eso es algo natural, le gustaría que a petición desde luego se tiene que trabajar los temas en la Comisión de Administración, obviamente ya dándole forma a todas las manifestaciones de la Fracción de PAN.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que está bien, hay que ver el organigrama cómo viene, pero mientras esté el organigrama actual no debería de pagarse como si ya estuviera el nuevo organigrama, además de que de los recursos públicos son responsables todos, no solamente la Presidenta, todos son responsables de los recursos públicos. Reconoce la labor de las personas que mencionó, de los espacios que mencionó, reconoce la labor de todos los funcionarios públicos, pero todos pagamos renta o pagamos alguna casa, todos comemos, todos tenemos que echarle gasolina al vehículo, todos tenemos gastos, no es argumento el que digan “como vienen de fuera” hay que pagar más, los sueldos están con base en los espacios, no a la persona.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que también según la capacidad.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, continuo diciendo que así vengan de Katmandú, Afganistán, de Pegueros, de las Aguilillas, de la colonia del Carmen, de la colonia del Centro, el sueldo es para el espacio no para las personas.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que se tiene que discutir en la Comisión de Administración, para darle forma a lo que viene, a los cambios de las dependencias que hay o que vienen para acá, obviamente la justificación tiene que ser real, la justificación tiene que ver por la carga de trabajo, por un grado de responsabilidad, entonces hay que ver también la declaración del Oficial Mayor, si les parece bien en la Comisión de Administración, para que argumente él cada una de las posiciones.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, propuso que se turne este asunto a la Comisión de Administración.

4).- Solicitud de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, de parte de la C. María Concepción Franco Lucio, donde solicita se informe el seguimiento y avance que llevan los asuntos ya tratados en previa Sesión de Ayuntamiento, en relación a:

- 1.- Actos de corrupción de Obras Públicas
- 2.-El tema de los cajones de estacionamiento asignados, y
- 3.- Permisos otorgados para la instalación de puestos semifijos

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, comentó que quiere hacer del conocimiento y con el ánimo de ser justos, en la primer sesión se quedó que cada Fracción pediría un punto, en este punto aunque dice único vienen tres puntos distintos pero no versan sobre lo mismo, no sabe qué piensan las demás Fracciones, cree que de cada quien es un punto pero cree que ahí la regidora María Concepción está pidiendo tres puntos distintos en un solo escrito, versan sobre tres temas distintos, es con el ánimo de ser equitativos.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que los puntos que se van a tratar.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, manifestó que entonces sí son varios porque dice “puntos”.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, continuó diciendo que son puntos que se habían visto y no se les ha dado seguimiento ni se les ha dado respuesta, lo único que pide es un punto porque son temas a tratar de asuntos anteriores, pero si tiene recelo al hacerlo por ella no hay problema.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que si les parece, adelante, es un tema de la Fracción.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que no hay problema.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que se ven los puntos con todo gusto, si al momento se contesta, adelante, sino se manda a la Comisión respectiva y ya cada Comisión resuelve.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que a lo mejor su manera de redactar fue 1, 2 y 3, en vez de a, b, c; fue un error de redacción como en muchos escritos ha visto que se hacen. El primer tema a tratar es que dijeran el seguimiento de los actos de corrupción

de Obras Públicas que a todos y cada uno de los regidores les llegó un oficio que si le daban seguimiento, se trató en Cabildo, se quedó en darle seguimiento y no han sabido nada; entonces la gente también les pregunta en la calle, somos responsabilidad total con la sociedad, necesitamos darle seguimiento a cada uno de los puntos, no nada más a los que presidimos o somos parte, por eso piensa que se debe de dar seguimiento, no es por ella, es por la población, entonces es por lo que lo pide, ¿qué se ha hecho?, ¿en dónde está?, porque esa información la gente de Tapatitlán la pide; entonces es muy triste decirles que sí lo vieron pero no se ha vuelto a decir nada, cree que es más fácil ventilarlo y decirlo ahí que decirle a la gente que sí se vio en Cabildo pero no se ha dicho nada, es peor eso, entonces hay que hacer las cosas como deben ser, no cree que no es recelo el que tenga 1, 2 y 3, en lugar de haber puesto a), b) y c). El segundo tema es el de los cajones de estacionamiento asignados, el que su compañero Rigoberto les hizo ver ya que hay muchos lugares de estacionamiento que no se respetan en lugares de discapacitados y muchas marcas amarillas que está pintando la gente sin ton ni son fuera de sus casas y que no hay un reglamento que les impida o alguien que les diga –te infracciono porque pintaste más de lo que debías-. En días anteriores se encontraron rayas en esquinas más alargadas por favoritismo o porque cada quien los está pintando. Nada más era el que sí lo chequen y ver que sí se turnó a la Comisión porque ella hasta ahorita no se ha enterado. El último punto c), es los permisos para la instalación de puestos semifijos, la población lo sigue preguntando y es cosa que no han sabido. Aquí se quedó que ese día en la tarde iba a ver una reunión con las personas adecuadas, sabe que no son ellos, pero sí los que tienen que dar la cara.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que como ya decía antes, cada Fracción tiene derecho a pedir, son asuntos que lo determinaron en las primeras sesiones de Cabildo. Respecto al punto número uno de los actos de corrupción, recuerden que lo mandaron a la Comisión de Obras Públicas colegiado con Transparencia, no sabe si ya lo vieron en esas comisiones, si no se ha visto hay que verlos ahí, inclusive él se ofreció por la parte jurídica y ver qué sigue o a quién les compete, quién tiene que ser, si levantar la denuncia o quién no. Las Comisiones de Obras Públicas y Transparencia dirán actualmente si han visto ese tema, pero ya no es tema de la Presidenta.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que es responsabilidad de ellos como Regidores, no sabe si ya lo vieron, la pregunta es ¿se vio o se dejó al aire?

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó a la Regidora María Concepción que su iniciativa le parece importante porque hay que ver que se retomen los temas, a él no lo han invitado a esas comisiones, cree que no se ha tocado el tema pero que bueno que esto sirva para que se retomen los temas, insiste, eso es tema de la Comisión de Obras Públicas colegiado con Transparencia. El tema dos, de los cajones asignados, si recuerdan se mandó a la Comisión de Nomenclatura, Transito, Estacionamiento y Nomenclatura, ahí también

recuerden que estaban en la Comisión de Reglamentos organizando las comisiones, entonces también se detuvieron algunos temas y ahora ya quien va a ser el titular de movilidad que es el Regidor Rigoberto y además la propuesta original fue de su Fracción, cree que el cauce es natural y va a ser que se siga con ese trámite, a razón de lo que digan. El número tres sí le corresponde a él, respecto a los permisos de los puestos semifijos, permiso que otorgó la Administración pasada, actualmente ya notificaron al ciudadano, se le dieron cinco días para que ofreciera pruebas, ya las ofreció, ahorita están en el desahogo de pruebas, se vence el término el martes para el desahogo de pruebas, están en dictámenes y ellos también ofrecieron pruebas y el acuerdo de resolución, están en ese trámite jurídico, obviamente no se puede ventilar porque es un tema jurídico, administrativo que no pueden decir en qué condición está, pero está en trámite, es un procedimiento que marca la Ley de Hacienda Municipal.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, agradeció, cree que todos deben de estar enterados para que si alguien les pregunta puedan dar respuesta a la ciudadanía, no es con el plan de nada, sólo que todos se enteren y puedan dar respuestas a la ciudadanía, sino qué van a decir –van a Cabildo a levantar la mano y no dan seguimiento a nada-, hay que dar seguimiento.

La C. Regidora Bertha Elena Espinoza Martínez, comentó que en el tema de los cajones de estacionamiento mencionados y todos los estacionamientos que de alguna manera tienen alguna particularidad, sólo quiere compartir que el otro día trataba de estacionarse y delante de con ella había unos botes, ahí hay una frutería y un agente vial los quitó para que otra persona se estacionara, cosa que vio muy bien, quiere dar una felicitación al Lic. Alejandro Solano y tendrán el compromiso de hacérselo saber cuando lo vea, ya que estas medidas son las que se deben de tomar porque las áreas públicas no son de nadie ya que de repente se topa con que no se puede estacionar nomás porque no, entonces todos esos espacios se los quitan a la gente y como casi siempre se estaciona donde mismo, le dijo al agente que muy bien, nada más no pudo ahí abordarla y decir que estas acciones se deben tomar primero por la parte de Tránsito y nosotros como ciudadanos acatar las responsabilidades que nos pertenecen y no adueñarnos de esos espacios que hacen falta a la ciudad.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, comentó que básicamente quisiera comentar sobre el último punto que si no mal recuerda la última vez ese punto era que se resolviera y se le quitara el permiso a esta persona porque fue ilegal, ya lo checaron, se violó un reglamento, sobre todo en la distancia de ese puesto semifijo y se iba a pedir a Contraloría que deslindara responsabilidades, cree que eso ya se pudo hacer inmediatamente y que ella explicara por qué razón se le dio ese permiso violando ese reglamento; de hecho si él se pusiera del lado de la persona que solicitó el permiso pues esa persona está dentro de lo legal porque se lo dieron y quien actuó de una forma dolosa y de repente con mucha duda respecto a los ingresos porque justamente sólo fueron \$350 pesos por un puesto, cuando una persona instalada en el centro la renta cuesta hasta 20 mil pesos por mes, entonces es

algo ilógico, sin embargo ella ya debió de haber explicado por qué razón dio esos permisos y sí le gustaría conocerlo, sobre todo que hubiera tiempos, porque a veces puede pasar mucho rato y estos procesos se pueden ir muy largos; considera que en este caso está muy clara la violación y por eso es la molestia inclusive de la Presidente Municipal quien dijo que se revoque ese permiso porque queda clara la violación y considera que una cosa que está muy clara no puede tardar mucho tiempo, sí le gustaría mucho escuchar al Síndico qué hay al respecto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que por parte de Sindicatura están viendo lo de la revocación de la licencia, se está en el desahogo de pruebas y también se mandó a la Contraloría Municipal para que se instaurara el procedimiento administrativo respecto a los servidores públicos, es cuestión de verlo en alguna Comisión ya sea de Administración o en Inspección y Vigilancia o Transparencia, invitan a la Contralora para que les informe cómo va el desarrollo de ese procedimiento, al menos ya está instalado, ahorita le mentiría si ya se citó a los funcionarios públicos o no, pero hay que revisarlo.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que al menos ella ha tenido pláticas con el Lic. Alejandro Solano, se ha visto de verdad bastante cambio en cuanto a vialidad, no sabe si lo han notado o no, ya tienen más mano dura, ya hay más sanciones, decirles que de verdad se están tomando cartas en el asunto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, manifestó que los puntos ya mencionados son muy importantes, ya las Comisiones retomarán los temas porque cree que eso fue lo que faltó, simplemente ahí se acordó pero no se retomaron en las Comisiones, entonces solamente retomarlos y darle seguimiento para poder tener una respuesta adecuada y una solución.

El C. Regidor José Antonio Becerra González, señaló que tiene una pregunta porque desconoce la respuesta, por eso la pregunta, después de ser Presidente Municipal ¿cuánto tiempo todavía después tienen que tener guardaespaldas?, ¿hay alguna ley que diga 15, días, 22 días, 1 mes, 25 meses?, a lo mejor el Síndico es el que sabe eso, porque se lo han preguntado y quien sepa la respuesta que se la diga por favor.

El Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, preguntó si lo vio.

El C. Regidor José Antonio Becerra González Contestó que sí, él y muchas personas más y le preguntan hasta cuándo y no sabe qué decirles, a lo mejor son 6 meses, por no saber no saben qué decir.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que no lo sabe, sólo que tiene derecho pero le promete que lo investiga y se los dice.

El C. Regidor José Antonio Becerra González, agradeció y lo hace porque mucha gente se lo pregunta, no es recriminarle a la Presidente porque ella no tiene ninguna culpa y sabe que son del Municipio las personas que están con él.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 19:28 diecinueve horas con veintiocho minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 horas del próximo jueves 15 quince de Noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La Presidente Municipal

La Secretario General:

C. María Elena de Anda Gutiérrez

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

Regidores:

C. Miriam G. González González

Gustavo de Jesús Navarro González

C. Luz del Carmen Martín Franco

C. Luis Arturo Casillas Peña

C. Héctor Medina Robles

C. Blanca Estela de la Torre Carbajal

C. Víctor Samuel de la Torre H.

C. Rigoberto González Gutiérrez

C. Bertha Elena Espinoza Martínez

C. Demetrio Tejeda Melano

C. José Antonio Becerra González

C. María del Carmen Gallegos de la M.

C. María Concepción Franco Lucio

La presente hoja, página # 182 ciento ochenta y dos, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 4 cuatro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 1° primero de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.

Conste

La Secretario General

C. Lucía Lorena López Villalobos